Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2021 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020 (Reexpresado)
Cifras en miles de pesos colombianos (excepto donde se indique lo contrario)
(Con informe del Auditor Externo)

BAQ Cortissoz

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020.
(Valores expresados en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La sociedad Grupo Aeroportuario del Caribe S. A. S. (en adelante "la Compañía"), está constituida desde el 9 de febrero de 2015 bajo el número 279.431 en Cámara de Comercio. Tiene como objeto social único, la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión derivado de la Licitación Pública NO. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-LP-012-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-, cuyo objeto es la administración, operaciones, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento, tanto del lado aire como del lado tierra, del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz que sirve a la ciudad de Barranquilla. La duración de la sociedad es indefinida.

El objeto del contrato es la entrega en Concesión por parte de la ANI en calidad de Concedente y a favor del Concesionario para que de conformidad con lo previsto el Concesionario realice los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión, del Aeropuerto Ernesto Cortissoz, que se encuentra localizado en el municipio de Soledad, a 12 km de la ciudad de Barranquilla departamento del Atlántico. El Concesionario, por su cuenta y riesgo, ejecutará el Contrato y a cambio recibirá la Retribución en los términos del mismo.

El objeto del proyecto de concesión está constituido bajo el esquema de asociación público-privada N. 0003 del 5 de marzo de 2015 en los términos de la ley 448 de 1998 y 1523 de 2012 y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan; suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI como concedente y el Fideicomitente como concesionario.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 003 del 5 de marzo de 2015, se establece que el concesionario (Grupo Aeroportuario del Caribe S. A. S.) deberá constituir un Patrimonio Autónoma (PA), mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil. El contrato de fiducia celebrado entre el Grupo Aeroportuario del Caribe S. A. S. y Fiduciaria Bancolombia es el No. 7862 del 8 de mayo de 2015, denominado Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz. La Fiduciaria actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo Ernesto Cortissoz se encargará de:
(i) administrará los recursos de patrimonio a cargo del fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión; (ii) administrará los recursos de deuda requeridos para

la ejecución del contrato de concesión; (iii) administrará los recursos derivados de las transferencias que en virtud del contrato de concesión deban efectuarse al fidecomiso y desde el fideicomiso; (iv) administrará, en general, todos los recursos y activos del proyecto objeto del contrato de concesión; entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de fiducia mercantil tiene como finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los recursos y se efectúe el registro contable de todos los hechos económicos del proyecto objeto del contrato de concesión.

El ente de control de la Compañía es la Superintendencia de Puertos y Transporte y Agencia Nacional de Infraestructura.

1.1. Detalles del Acuerdo de Concesión (Contrato APP No. 003 del 5 de marzo de 2015)

El proyecto comprende la financiación, administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización, mantenimiento y reversión tanto del lado aire como del lado tierra del aeropuerto y el recaudo de los ingresos regulados y los ingresos no regulados, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato de concesión. Así mismo, el concesionario se obliga a pagar a Aerocivil una contraprestación en los plazos y cantidades que se determinan en el contrato de concesión del Aeropuerto Ernesto Cortissoz ubicado en la ciudad de Barranquilla, acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de concesión.

- <u>Valor del Contrato (Sección 2.4 Parte General)</u>

El valor del contrato corresponde a la suma de seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres millones ciento siete mil seiscientos nueve (cop$610.153.107.609) pesos constantes de 31 de diciembre de 2013, que comprende el presupuesto estimado de inversión.

- <u>Plazos del Contrato (Sección 2.5 Parte General)</u>
  a) El plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de suscripción del acta de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión con la suscripción del acta de reversión.
  b) El plazo mínimo de la ejecución de la etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización es de quince (15) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el plazo máximo es de veinte (20) años.
  c) La terminación de la etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca:
     i. Al cumplirse el año quince (15) contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio en el caso que el Concesionario alcance el Valor Presente de los Ingresos Esperados en una fecha previa al año quince (15) contado a partir de la fecha suscripción del Acta de Inicio.

ii. En el momento en que, a partir del año quince (15) contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio se verifique, que se ha alcanzado el Valor Presente de los Ingresos Esperados para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o;

iii. Al cumplirse el año veinte (20) contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, aun en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIE o;

iv. A la fecha en que ocurra una causal de Terminación Anticipada o a la declaratoria en firme de la misma en el evento que aplique respectivamente, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión.

d) En cualquiera de los casos anteriores deberá suscribirse el Acta de Finalización de Ejecución del Contrato. Suscrita dicha acta se procederá de inmediato con la entrega y reversión del Aeropuerto al Concedente en los términos del capítulo 19.

e) Para efectos de determinar plazos máximos para prórrogas y adiciones, se tomará como el plazo del contrato, el plazo máximo para la ejecución de la etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización.

f) Si se llegare a vencer dicho plazo máximo sin que el concesionario haya obtenido el valor presente de los ingresos esperados, la ANI no reconocerá ni pagará al concesionario el saldo no devengado del valor presente de los ingresos esperados a la fecha de liquidación.

- <u>Etapas del Contrato (Sección 2.6 Parte General)</u>

Las etapas del contrato están determinadas de acuerdo parte general sección 2.6 del contrato de concesión:

a) Etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento, que inicia en la fecha de suscripción del Acta de Inicio y terminará cuando se suscriba el Acta de Finalización de Ejecución del Contrato. Al concluir esta etapa se iniciará la Etapa de Reversión.

b) Etapa de Reversión. Iniciará una vez concluya la Etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento con la suscripción del Acta de Finalización de Ejecución y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión

- <u>Valor Presente de los Ingresos Esperados – VPIE</u>

Es el valor de los ingresos esperados durante la vigencia del contrato y equivale a quinientos noventa y seis mil seiscientos setenta y siete millones seiscientos cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos ($596.677.605.957) del 31 de diciembre del 2013.

- <u>Retribución</u>

Se refiere a la contraprestación económica a la que tiene derecho el Concesionario en los términos del numeral 3.1 del Contrato, Apéndice 1 – Parte Especial y Apéndice 7 – Cesión Especial. El concesionario tendrá derecho a que le paguen mensualmente una retribución,

cuyo valor será determinado de acuerdo con lo previsto en el apéndice del contrato de concesión.

- Cálculo de la Retribución

  En virtud del contrato de concesión parte general sección 3.1 El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Intervención se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de la Intervención.

  Para el cálculo de la Retribución cuando sea aplicable – del Concesionario se seguirá el siguiente procedimiento:

  a) Periodicidad del cálculo. La Retribución del Concesionario, cuando sea aplicable– se calculará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura con una periodicidad mensual y hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Reversión.
  b) Periodos de cálculo. Los periodos mensuales empleados para el cálculo de la Retribución serán:
     Primer Mes (M1): corresponderá al periodo comprendido entre la fecha de suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura y un (1) mes después.
     Segundo Mes (M2): corresponderá al periodo comprendido entre el primer Día Calendario siguiente al vencimiento del primer mes (M1) y un (1) mes después, y así sucesivamente.
     Es decir:
     N-ésimo Mes (Mn): corresponderá al periodo comprendido entre el primer Día Calendario siguiente al vencimiento del Mn-1 y un (1) mes después.
  c) Cálculo de la Retribución. La Retribución del Concesionario es la suma de (i) la Retribución correspondiente al cumplimiento de los Indicadores de la Infraestructura Aeroportuaria Disponible y (ii) la Retribución correspondiente al cumplimiento de Indicadores de Disponibilidad de las Intervenciones.

     El pago de la retribución estará atado al Cumplimiento con los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de las intervenciones.

     El cálculo de la Retribución por cada Mes será efectuado de acuerdo con la siguiente fórmula:

     Donde, $$Ri = R1i + R2i - Mi$$

Ri	Retribución del Concesionario correspondiente al Mes i.
R1i	Retribución del Concesionario, correspondiente al Mes i, por concepto del cumplimiento de los Indicadores de la Infraestructura Aeroportuaria Disponible

R2i	Retribución del Concesionario, correspondiente al Mes i, por concepto del cumplimiento de los Indicadores de Disponibilidad de las Intervenciones del Aeropuerto.
Mi	Cualquier descuento pendiente de efectuar en el Mes i, incluyendo los descuentos, deducciones y multas pendientes de pago de meses anteriores.
I	Mes respecto del cual se hace el cálculo de la Retribución

d) Plazo para realizar el cálculo. El Interventor y el Concesionario calcularán la Retribución del Concesionario dentro de los primeros treinta y cinco (35) Días Calendario siguientes al Mes respecto del cual se hace el cálculo de esta, y se consignarán las bases de cálculo en el Acta de Cálculo de la Retribución.

- <u>Fuentes de la Retribución (Cláusula 4.1 Parte Especial)</u>

Las fuentes de pago de la retribución del concesionario serán las siguientes:

a) Ingresos Regulados. Los Ingresos Regulados que por virtud del Contrato se ceden al Concesionario son:
   i. Tasa aeroportuaria nacional
   ii. Tasa aeroportuaria internacional.
   iii. Derecho de aeródromo nacional.
   iv. Derecho de aeródromo internacional.
   v. Recargo nocturno en operaciones nacionales.
   vi. Recargo nocturno en operaciones internacionales.
   vii. Extensión horaria en operaciones nacionales.
   viii. Extensión horaria en operaciones internacionales.
   ix. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos nacionales.
   x. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos internacionales.
   xi. Derecho de parqueo de aeronaves.
   xii. Derecho por carro de bomberos para abastecimiento de combustible
   xiii. Derecho por carro de bomberos para limpieza de plataforma.
   xiv. Derecho por expedición de Carné.
   xv. Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el Lado Aire.

b) Ingresos No Regulados correspondientes a la Explotación Comercial del Aeropuerto. Se encuentran constituidos por todos aquellos ingresos que tiene derecho a percibir el Concesionario distintos de los Ingresos Regulados, entre ellos, los establecidos en el Apéndice – Técnico.

- <u>Giros de Equity (Cláusula 3.8 Parte General)</u>

Es el valor mínimo correspondiente a los giros que deba hacer el Concesionario al Patrimonio Autónomo. El Giro de Equity podrá ser deuda subordinada de socios al Proyecto. En ningún

caso, esta deuda podrá estar al mismo nivel de la deuda de los Prestamistas y, por lo tanto, el pago de la deuda subordinada de socios estará subordinado al pago de la deuda del Proyecto, excepto si media acuerdo expreso en contrario de los Prestamistas.

a) Los Giros de Equity corresponden al monto mínimo de los Recursos de Patrimonio que el Concesionario deberá transferir a la Cuenta Proyecto.
b) El Concesionario deberá girar a la Cuenta Proyecto por lo menos los valores señalados en el Apéndice 1 - Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity en los plazos allí previstos.
c) El Concesionario deberá actualizar los valores de los Giros de Equity en la fecha de su aporte a la Cuenta Proyecto con base en el factor de ajuste señalado en el Apéndice 1 - Parte Especial.

Ver: en coordinación con Nota No. 22 -Giros Equity-

- <u>Facturación y Recaudo de Ingresos Regulados (Sección 4.4 Parte Especial)</u>

El recaudo de los Ingresos Regulados del Proyecto se manejará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El Concesionario cobrará los Ingresos Regulados por su cuenta y riesgo.
b) La facturación de las tarifas aeroportuarias a los Explotadores de Aeronaves para operaciones regulares se hará quincenalmente por parte del Concesionario.
c) La facturación de los derechos a los Explotadores de Aeronaves para Operaciones no Regulares se hará antes de la prestación del servicio correspondiente.
d) El tráfico del Aeropuerto, así como los Ingresos Regulados serán verificados por el Interventor.
e) La Estructura Tarifaria para la facturación y el recaudo de los Ingresos Regulados, al momento de suscripción del Contrato corresponde a las Tarifas aprobadas por la Aerocivil mediante Resolución. El valor máximo de las Tarifas de cada una de las tasas será ajustado a más tardar el 20 de enero de cada año y aplicará para cada año calendario hasta el de enero del año siguiente.
f) Las Tarifas calculadas de acuerdo con la Resolución, serán los valores máximos que el Concesionario podrá cobrar por la prestación de los Servicios Asociados a los Ingresos Regulados.

- <u>Facturación y Recaudo de Ingresos No Regulados (Sección 4.5 Parte Especial)</u>

Los Ingresos No Regulados se manejarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El Concesionario cobrará los Ingresos No Regulados por su cuenta y riesgo.
b) La facturación de los Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados, se hará de la forma que determine el Concesionario con los usuarios respectivos.
c) Para la verificación correspondiente, el Concesionario deberá enviar al Interventor, dentro de los primeros tres (3) Días Calendario de cada mes, copia de la totalidad de la facturación emitida en el mes anterior, por concepto de Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados.

- Tipología de indicadores

a) Indicadores de la infraestructura aeroportuaria disponible

Estos indicadores evalúan el funcionamiento de las infraestructuras aeroportuarias disponibles, así como la gestión interna del propio Concesionario, midiendo el uso, los niveles de servicio y los estándares de calidad. Las actividades incluidas abarcan, entre otras, el uso de la infraestructura, los servicios a los pasajeros, la limpieza e higiene, la seguridad en las operaciones, la seguridad de las personas, el funcionamiento de los sistemas y el mantenimiento, y en general aquellos aspectos que están bajo la responsabilidad del Concesionario y que forman parte de la operación diaria de las infraestructuras aeroportuarias.

Para su evaluación se definen tres grupos de indicadores en función de su naturaleza:

- Indicadores de uso
- Indicadores de niveles de servicio
- Indicadores de estándares de calidad

b) Indicadores de Disponibilidad de las Intervenciones

Estos indicadores evalúan el funcionamiento de las Intervenciones, así como la gestión interna del propio concesionario, midiendo el uso de los niveles de servicio y los estándares de calidad. Las actividades incluidas en el funcionamiento de las Intervenciones abarcan, entre obras, el uso de la infraestructura, los servicios a los pasajeros la limpieza e higiene, la seguridad en las operaciones, la seguridad de las personas, el funcionamiento de los sistemas y el mantenimiento y en general aquellos aspectos que están bajo la responsabilidad del Concesionario y que forman parte de la operación diaria de las infraestructuras aeroportuarias.

Para su evaluación se definen tres grupos de indicadores en función de su naturaleza los cuales van a medir por cada una de las ocho intervenciones.

- Indicadores de uso
- Indicadores de niveles de servicio
- Indicadores de estándares de calidad

- Programas de las Intervenciones:

a) En el cuadro siguiente se presenta las fechas máximas para el inicio de la ejecución de cada una de las Intervenciones, a partir de la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura.

Intervención	**Fecha máxima para iniciar la ejecución de la Intervención**
Intervención 1	Con el Acta de Entrega de la Infraestructura
Intervención 2	Mes 37
Intervención 3	Mes 61
Intervención 4	Mes 97
Intervención 5	Mes 121

Intervención 6	Mes 157
Intervención 7	Mes 181
Intervención 8	Mes 217

b) En el cuadro siguiente se presenta las fechas máximas para que cada Intervención se encuentre Disponible, a partir de la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura.

Intervención	**Fecha máxima para estar Disponible**
Intervención 1	Final del Mes 36
Intervención 2	Final del Mes 60
Intervención 3	Final del Mes 96
Intervención 4	Final del Mes 120
Intervención 5	Final del Mes 156
Intervención 6	Final del Mes 180
Intervención 7	Final del Mes 216
Intervención 8	Final del Mes 240

Con fecha 23 de diciembre de 2020 se suscriben las Actas de Terminación de las Intervenciones 1 y 2.

Con fecha 28 de mayo de 2021 se suscribió el Acta de Terminación de la Etapa No. 1 de la Intervención III.

1.2. Modificaciones al Contrato de Concesión

a) El 02 de octubre de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 1 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, con el propósito de modificar las siguientes cláusulas:

- Literales a), b) y d) de la Cláusula 4.1.2. Cálculo de la Retribución de la Parte Especial del Contrato, relacionadas con periodicidad del cálculo, periodos de cálculo y término y vigencia de aplicación de los indicadores de infraestructura aeroportuaria disponible.
- Cláusulas 4.1.6, 4.1.7, 4.1.9 y 4.2.8, del Apéndice 3 - Indicadores de Cumplimiento del Contrato de Concesión.
- Literal c) de la Cláusula 4.5, del apéndice 1 - Parte Especial del Contrato de Concesión

b) El 21 de octubre de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 2 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, con el propósito de modificar las siguientes cláusulas:

- Numeral 1.1 de la cláusula 1 "Definiciones" de la Parte General del Contrato, en lo correspondiente a la definición de Ingresos Regulados.
- Cláusula 4.4 Literal b), 4.6.2.1 sub numerales i y ii, 4.6.2.2 y 6.1.9 del Apéndice 1 – Parte Especial del Contrato, relacionados con la Facturación y Recaudo de los Ingresos Regulados, Cuenta ANI y Cuenta Aerocivil.

- Inciso segundo de la Cláusula 6.1.10 del Apéndice 1 - Parte Especial del Contrato

c) El 11 de octubre de 2017, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 3 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, con el propósito de modificar las siguientes cláusulas:

- Capítulo I, "Definiciones", del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato, relacionado con la figura especial de cesión de los flujos de la Retribución y/o de la Compensación Especial.
- Numeral 2.1. "Suma Mensual No Cedible" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato de Concesión.
- Numeral 2.2. "Solicitud de Emisión de la Certificación de Cesión" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato de Concesión.
- Numeral 2.3. "Certificación de Cesión Especial" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato de Concesión.
- Numeral 2.4 "Efectos de la Terminación Anticipada del Contrato" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato de Concesión

d) El 26 de noviembre de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 4 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, con el propósito de modificar y/o insertar las siguientes cláusulas:

- Numeral 11 de la Sección 1, insertando las definiciones de Recursos Remanentes y Acta declaratoria de Recursos Remanentes.
- Adicionar en la Sección 5 de la Parte General del Contrato el procedimiento de verificación para la entrega parcial de actuaciones.
- Numeral 7.1 de la cláusula 7 de la Parte Especial del Contrato de Concesión "Garantía Única de Cumplimiento", insertando el parágrafo primero relacionado con los amparos de estabilidad de obras y la calidad de los bienes.
- Numeral 4.7 de la Sección 4 de la Parte Especial del Contrato, incluyendo el procedimiento para declaración de recursos remanentes.
- Numeral 68 de la Cláusula 11.9 "Otras Obligaciones del Concesionario" de la Parte General del Contrato.
- Acápite (i) del literal a) del numeral 5.2.4 de la Parte General del Contrato.
- Inciso tercero de la Cláusula 6.1.10 del Apéndice 1 - Parte Especial del Contrato de Concesión, en relación con las Multas por cobro excesivo de los Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados.

e) El 28 de diciembre de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 5 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, que incluye las siguientes consideraciones:

- Cláusula primera: las partes acuerdan la ejecución de la INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA denominada “Calle de Salida Directa SEI” por parte del Concesionario

- Cláusula segunda: el término de duración de la intervención complementaria será de tres puntos cinco (3.5) meses contados a partir del Acta de Inicio de obra suscrita entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría.
- Cláusula tercera: previa suscripción del Acta de Inicio, la ANI retribuirá la ejecución de esta intervención complementaria cuyo valor es de Mil ciento ochenta y ocho millones doscientos treinta mil treinta y tres pesos ($1.188.230.033) moneda corriente, precio global fijo.
- Cláusula cuarta: modificar el numeral 4.6.2.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, incorporando dos nuevos literales relacionados con Subcuenta Intervención Complementaria Calle de Salida Directa SEI y Otras creadas por la ANI.

f) El 03 de julio de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 6 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, que incluye la siguiente consideración:

- Cláusula primera: modificar el Apéndice 2 Técnico del Contrato de Concesión, en el sentido de trasladar en su ejecución las actuaciones denominadas "reposición de los módulos de Check-in" y "reposición de mobiliario del edificio terminal" al segundo periodo de intervención y consecuentemente a esto trasladar la actuación del lado Aire denominada "viales perimetrales" al tercer periodo de intervención.

g) El 14 de noviembre de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 7 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, que incluye las siguientes consideraciones:

- Cláusula primera: modificar el Apéndice 2 Técnico y su anexo 2 que contiene las actuaciones que componen el primer periodo de intervención, en el sentido de excluir dentro de estas las actuaciones 3.9 "Adecuación plataforma de Carga lado AIRE", 5.16 "Nuevo edificio de carga, demolición de edificios asociados" y 5.17 "Urbanización y accesos Terminal de Carga" y como consecuencia, trasladar para ser ejecutadas a otros periodos.

h) El 15 de diciembre de 2020, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 8 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, que incluye las siguientes consideraciones:

- Cláusula primera: modificar la definición de "Recursos Remanentes" de que trata la cláusula primera del otrosí N° 4 al contrato de concesión, suscrito por las partes el 26 de noviembre de 2018.
- Cláusula segunda: modificar el numeral 1.1. de la Sección 1 de la Parte General, insertando la definición de: Etapa de Intervención, Acta de Terminación de la Etapa de Intervención, Acta de Cálculo de la Retribución Etapas de Intervención, Deducciones Etapa de Intervención, Retribución de la Etapa de Intervención, Acta de Cálculo de Reducción del Valor Presente del Ingreso Esperado (VPIE)
- Cláusula tercera: modificar el literal ii) "Compensaciones Ambientales" de cláusula 4.6.2.3 de la Parte Especial del Contrato, en el sentido de establecer la forma como se distribuirán los Recursos Remanentes de la "Subcuenta de Compensaciones Ambientales".

- Cláusula cuarta: declarar como Recursos Remanentes los recursos de las subcuentas que componen el Patrimonio Autónomo con corte al 20 de noviembre de 2020 (Subcuenta Predios, Subcuenta Compensaciones Ambientales, Subcuenta Promoción del Proyecto).

i) No hubo modificaciones al contrato de concesión ni al contrato de fiducia durante el 2021.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

2.1. Marco Técnico Contable

Los estados financieros del Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, incorporando los Fideicomisos administrados por Fiduciaria Bancolombia han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 Por el cual "Se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones" Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 31 de diciembre de 2013.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son:

- Estado de Situación Financiera Consolidado.
- Estado de Resultados Consolidado
- Estado de Flujos de Efectivo Consolidado
- Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado
- Notas a los Estados Financieros Consolidado

2.2. Período contable y estados financieros

La Compañía tiene definido en sus estatutos sociales cerrar los ejercicios contables el 31 de diciembre de cada año para preparar y presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros consolidados de propósito general para su aprobación.

Según el contrato de concesión se debe presentar al concedente y al interventor, los estados financieros consolidados comparativos y auditados al 31 de diciembre y 30 de junio de cada año, como estipula la cláusula 11.9 numeral 15.

El Concesionario presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez.
El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos no se compensan en el estado de resultados, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable.

2.3. Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico está generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

2.4. Bases de consolidación

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, debe preparar estados financieros consolidados con entidades en las cuales tiene control.

El Concesionario tiene control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, consolidó los estados financieros del Fideicomiso administrado por Fiduciaria Bancolombia PA AEC (No. 7862) y PA ACREEDORES (No. 9201), con sus estados financieros, para efectos de reflejar la realidad económica de la entidad.

En el proceso de consolidación, el Concesionario combina los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables. En dicho proceso procede a la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas.

2.5. Declaración de responsabilidad de la información

La elaboración de los estados financieros de Grupo Aeroportuario del Caribe S A S requiere que la administración realice algunos juicios y estimaciones, los cuales se adelantan con base en la experiencia, hechos históricos y expectativas sobre los resultados de sucesos futuros. Cualquier

modificación que se deba realizar en el futuro a las estimaciones realizadas se ejecutará de manera prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en el estado de resultado del período correspondiente.

2.6. Negocio en marcha

Los Estados Financieros consolidados al corte 31 de diciembre de 2021 han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, realizando previamente una evaluación de la capacidad que tiene el Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, para continuar en funcionamiento y llevar a cabo su objeto social bajo el cumplimiento del contrato de concesión No. 003 de marzo 5 de 2015, tal como lo requiere la aplicación de la NIIF, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Concesionaria.

Se liberaron recursos por parte de la ANI por $4 mil millones de pesos por conceptos de Retribución de las intervenciones 1, 2 y etapa No. 1 Intervención 3, que sirvieron para mantener la operación del Aeropuerto en el primer y segundo semestre del año 2021. El Concesionario ha adelantado mesas de trabajo en donde se interpuso una demanda arbitral ante la ANI por el desequilibrio económico en la operación del contrato de concesión por efectos de la pandemia, la cual actualmente se encuentra en etapa de negociación del tribunal de arbitramiento según mutuo acuerdo. (En concordancia con la Nota No. 7 Otras Revelaciones)

Al 31 de diciembre de 2021 y en concordancia con el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, artículo 2.2.1.18.2. del capítulo 18 “Hipótesis de negocio en marcha, deterioros patrimoniales y riesgo de insolvencia”, el cual fue adicionado por el Decreto 854 de agosto de 2021 y posteriormente modificado por el Decreto 1378 de octubre de 2021, la Administración realizó la verificación de la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, concluyendo que a la fecha los indicadores mencionados en la norma no muestran mejoras significativas en los resultados operativos y financieros de la entidad. Sin embargo, la Administración ha evaluado acciones y estrategias para continuar el negocio pese al resultado negativo de los indicadores.

La administración se ha comprometido a:

- Evaluar el negocio en marcha de la entidad y establecer planes de acción y su viabilidad.
- Presentar los flujos de efectivo futuro y evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados para preparar los pronósticos.
- Incrementar los Ingresos de la empresa con la consecución de nuevas rutas y otros ingresos no regulados.
- Revisar condiciones contractuales con el concedente AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Impacto Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 12 de marzo de 2020 el Gobierno colombiano declaró "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena", como consecuencia de la propagación de la COVID 19 en Colombia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados globales en general.

Durante el año 2021, la pandemia declarada en 2019 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ocasionada por el coronavirus (COVID-19) se ha propagado en el país, razón por la cual el Gobierno Nacional ha tomado medidas en ámbitos sanitarios, sociales y económicos para evitar la propagación del virus, medidas que incluyeron restricciones en la movilidad de las personas, restricciones en los viajes, el cierre temporal de negocios y otras limitaciones en la operación. No obstante, el coronavirus COVID-19, ha continuado su curso y propagación en el país, pero en una menor medida producto de la puesta en marcha del Plan Nacional de Vacunación, por lo anterior, las medidas adoptadas fueron flexibilizadas y levantadas gradualmente para reactivación de la economía del país a partir del segundo trimestre del año. Como resultado, la operación de la Entidad fue afectada con el cierre de operaciones aeroportuarias lo cual tuvo las siguientes implicaciones económicas:

1) Disminución de los Ingresos por Facturación
2) Disminución de la Retribución recibida por el Concesionario.
3) Demoras en obras.
4) Extensión de plazo en el pago a proveedores y contratistas.

Para mitigar la crisis ocasionada por el COVID-19 la Administración implementó estrategias para proteger su fuerza laboral y de orden financiero para mantener el negocio en marcha, entre las cuales se mencionan:

1) Evaluación de controles y riesgos.
2) Adquisición de Elementos de Bioseguridad.
3) Trabajo en casa. Mantener el bienestar físico y mental de los trabajadores.
4) Búsqueda de fuentes de recursos económicos para el cumplimiento de obligaciones laborales y de pago a proveedores y contratistas.

De acuerdo con la situación anteriormente descrita sobre el impacto de la pandemia del Covid19, y con base en la evaluación efectuada y las estrategias fijadas por la compañía, la administración de la compañía considera que existen razones para continuar con las actividades operativas y financieras con el fin de contrarrestar los efectos negativos y, por tanto, no tiene la intención ni la necesidad de liquidar y / o dar por terminado las operaciones de La Compañía durante los próximos 12 meses.

2.7. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos, excepto donde se indique lo contrario.

2.8. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

1. Vida útil de la propiedad planta y equipo e intangibles.
2. Tasa de interés efectiva para amortizar los pasivos financieros
3. El margen de utilidad del activo Intangible sobre los gastos capex.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Al 31 de diciembre de 2021 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio, distintos de las indicadas en los Estados Financieros.

2.9. Reconocimiento de transacciones con partes relacionadas

En el curso normal de los negocios, la Compañía tiene transacciones con entes relacionados representados en instrumentos financieros. Las normas requieren reconocimiento inicial de instrumentos financieros basado en sus valores razonables y el juicio aplicado es determinar si las transacciones son realizadas a valores de mercado de las tasas de interés cuando no hay mercado activo para tales transacciones. Las bases del juicio consisten en valorar transacciones similares con entes no relacionados y un análisis de tasas de interés efectivas.

2.10. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

(a) Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
(b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
(c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
(d) El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente conforme a la modificación establecida mediante el Decreto 938 de 2021 (NIC) cuando la entidad:

(a) Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
(b) Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
(c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.
(d) No tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Adicionalmente la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 incorporan los párrafos 72A, 75A, 76A, 768 Y 139U; se elimina el párrafo 1390 y se modifican los párrafos 69,73,74 Y 76.

72A. El derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa. Si el derecho a diferir la liquidación está sujeto a que la entidad cumpla con condiciones especificadas, el derecho existe al final del periodo sobre el que informa solo si la entidad cumple con dichas condiciones en ese momento. La entidad debe cumplir con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa incluso si el prestamista no comprueba el cumplimiento hasta una fecha posterior.

75A. La clasificación de un pasivo no se verá afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa. Si un pasivo cumple los criterios del párrafo 69 para su clasificación como no corriente, se clasificará como no corriente, incluso si la gerencia pretende o espera que la entidad liquide el pasivo dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa, o incluso

si la entidad liquida el pasivo entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha en que se autorizan los estados financieros 'para su publicación. Sin embargo, en cualquiera de esas circunstancias, la entidad podría necesitar revelar información sobre el calendario de liquidación para permitir a los usuarios de sus estados financieros comprender el impacto del pasivo sobre la situación financiera de la entidad (véanse los párrafos 17(c) y 76(d)].

76A A efectos de clasificar un pasivo como corriente o no corriente, el término liquidación se refiere a una transferencia a la contraparte que dé lugar a la extinción del pasivo. La transferencia podría ser de:
(a) efectivo u otros recursos económicos-por ejemplo, bienes o servicios; o
(b) instrumentos de patrimonio propio de la entidad, a menos que se aplique el párrafo 76B.

76B Las condiciones de un pasivo que podrían, a opción de la contraparte, dar lugar a su liquidación mediante la transferencia de instrumentos de patrimonio propio de la entidad no afectan a su clasificación como corriente o no corriente si, aplicando la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación, la entidad clasifica la opción como un instrumento de patrimonio, reconociéndolo por separado del pasivo como un componente de patrimonio de un instrumento financiero compuesto.

139U Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes, emitida en enero de 2020 modificó los párrafos 69, 73, 74 Y 76 Y añadió los párrafos 72A, 75A, 76A Y 76B. Una entidad aplicará esas modificaciones para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

2.11. Importancia Relativa y Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según

corresponda. En términos generales se considera como material toda partida que supere el 12% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.12. Aplicación Marco Normativo NIIF Plenas

A partir del 1 de enero de 2018, la Administración del Grupo Aeroportuario del Caribe, decidió cambiar de marco normativo, pasando de NIIF Pymes a NIIF Plenas, debido a que en la preparación de sus estados financieros consolidados debe aplicar políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos parecidos; con el marco normativo y políticas contables bajo NIIF Plenas usadas por la Fiduciaria que administra el Patrimonio Autónomo.

2.13. Cambios Normativos

El Decreto 938 de agosto de 2021 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, incorporando NIC 1 clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes, NIC 16 propiedades, planta y equipo: productos obtenidos antes del uso previsto, NIC 37 contratos onerosos: costo del cumplimiento de un contrato, Modificaciones a las normas internacionales de información financiera NIIF 9, NIIF 7 y de contabilidad NIC 39. Reforma a la tasa de interés de referencia. Modificación NIIF 3: referencia al marco conceptual. Mejoras anuales a las normas de información financiera NIIF 2018 – 2020. Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF, modificación a la NIIF 9: comisiones en la "prueba del 10%" respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Modificación a la NIC 41: los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20º de la NIIF 4. Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, NIIF 9. Modificación a la NIC 39, NIIF 7, NIIF 4, NIIF 16. La aplicación de estas normas será de obligatorio cumplimiento a partir del 1ro de enero de 2023; o adopción de forma anticipada.

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 16	Enmienda que prohíbe deducir del costo de propiedad, planta y equipo, cualquier producto recibido de la venta de elementos producidos mientras la entidad prepara el activo para su uso.	Enero 1, 2022
NIC 37	Enmienda que aclara que los costos directos de cumplir un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir con el contrato como una asignación de otros costos directamente relacionados con el cumplimiento de los contratos.	Enero 1, 2022
NIIF 3	Actualización de las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 e IFRIC 21.	Enero 1, 2022
NIC 41	Mejoras sobre la eliminación del requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos cuando midan el valor razonable según la NIC 41.	Enero 1, 2022

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
IFRS 9	Mejoras que aclara, qué honorarios deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.	Enero 1, 2022
IFRS 1	Mejoras que permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos a valores en libros registrados en los libros de su matriz medir también cualquier diferencia de conversión acumulada utilizando los montos informados por la matriz.	Enero 1, 2022
NIIF 17	Norma que reemplaza a la NIIF 4 y cambia fundamentalmente la contabilidad de todas las entidades que emiten contratos de seguro y contratos de inversión con características discrecionales de participación.	Enero 1, 2023
NIC 1	Enmienda que aclara cómo los pasivos se clasifican como corrientes o no corriente, dependiendo de los derechos que existan al final del período de información.	Enero 1, 2023
NIC 8	Enmienda que aclara cómo las empresas deben distinguir los cambios en sus políticas contables de los cambios en las estimaciones contables.	Enero 1, 2023
NIC 12	Enmienda aclaratoria sobre la contabilización de impuestos diferidos por arrendamientos y provisiones por desmantelamiento.	Enero 1, 2023

- Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

- Otros Pronunciamientos

Las implicaciones contables de los efectos del COVID-19 de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia exige un análisis detallado por parte de las entidades al momento de revelar sus Estados Financieros.

La documentación y análisis realizado por la gerencia, evaluando cuidadosamente el impacto por COVID-19 en los estados financieros para el Aeropuerto Ernesto Cortissoz ha considerado, el análisis de implicaciones para los estados financieros que incluyen no solo la medición de activos y pasivos, sino también la revelación de impactos.

Por lo anterior, en las circunstancias actuales del COVID-19 el Fideicomiso presenta las siguientes revelaciones con el fin de garantizar que los Estados Financieros al corte de diciembre-2021 brinden información relevante a todos sus usuarios.

Los impactos del brote del COVID-19 durante el año 2021 no causaron un deterioro significativo en las condiciones de liquidez del Fideicomiso, por cuanto se ha contado con la liberación de recursos provenientes de otras fuentes: Liberación recursos del IVA de Ingresos No Regulados y Compensación Especial Periodo 3 etapa I, lo cual ha permitido cumplir con las obligaciones de pagos a empleados, proveedores y contratistas en el corto plazo. Las operaciones aeroportuarias domésticas e internacionales desde principios del 2021 se han venido incrementando con menor afluencia, lo cual repercute en la generación esperada de los ingresos operacionales del Fideicomiso, sin embargo, se explora alternativas factibles con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA que permitieron dar liquidez al Fideicomiso durante el año 2021 como, por ejemplo: Liberación de subcuentas proyecto y ANI por aproximadamente COP$8.000 MM. que compensen los ingresos dejados de percibir por cierre del Aeropuerto durante inicio de la pandemia. Recursos de subcuentas que permitirían la operación y mantenimiento por meses siguientes, mientras se recupera y aumenta el tráfico de pasajeros y aeronaves.

NOTA 3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

3.1. Activo Intangible

- Acuerdos de concesión de servicios

Los acuerdos de Concesión de servicios bajo la normativa contable internacional, están regulados en la CINIIF 12, que establece que una de las características de estos acuerdos de servicios es la naturaleza de servicio público de la obligación asumida por el operador. Existen políticas públicas que hacen referencia a los servicios relacionados con la infraestructura que se proporcionan al público, independientemente de quién sea la parte que opera el servicio.

El acuerdo de servicio obliga contractualmente al operador a proporcionar los servicios al público en nombre de la entidad del sector público. Otras características comunes son:

(a) la parte que concede el acuerdo de servicio (la concedente) es una entidad del sector público, incluyendo a los organismos gubernamentales, o bien una entidad del sector privado en la que se ha delegado la responsabilidad del servicio.
(b) el operador es responsable al menos de una parte de la gestión de la infraestructura y servicios relacionados y no actúa simplemente como un agente por cuenta de la concedente.
(c) el contrato establece los precios iniciales que debe recaudar el operador y regula las revisiones de precios durante el periodo de acuerdo del servicio.
(d) el operador está obligado a entregar la infraestructura a la concedente en unas condiciones especificadas al final del periodo del acuerdo, sin contraprestación o con una contraprestación pequeña, independientemente de cuál haya sido la parte que la haya financiado inicialmente.

Un activo intangible se reconocerá si, y solo sí:
- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan al Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido.
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. o de otros derechos y obligaciones.

El contrato de concesión establece que el concesionario tendrá el derecho y la obligación de explotar comercialmente el aeropuerto Ernesto Cortissoz como mínimo 15 años, plazo en el cual deberá alcanzar el VPIE acordado. En el caso en que el concesionario no haya alcanzado este valor en el periodo inicialmente establecido, la concesión se extenderá hasta 5 años más para obtenerlo. En caso contrario, el concesionario no podrá mantener la explotación del Aeropuerto y la Agencia Nacional de Infraestructura no reconocerá valores adicionales.

En todo caso, si el concesionario alcanza a recaudar el VPIE entre el año 15 y el año 20 del proyecto, el contrato pasará a etapa de reversión, tan pronto alcance el valor.

Las fuentes para recaudar el VPIE conforme a lo establecido en el contrato de concesión, se denominarán de la siguiente forma:

A. Ingresos Regulados.
   Los Ingresos Regulados que por virtud del Contrato se ceden al Concesionario son:
   1. Tasa aeroportuaria nacional

2. Tasa aeroportuaria internacional.
3. Derecho de aeródromo nacional
4. Derecho de aeródromo internacional
5. Recargo nocturno en operaciones nacionales
6. Recargo nocturno en operaciones internacionales
7. Extensión horaria en operaciones nacionales
8. Extensión horaria en operaciones internacionales
9. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos nacionales
10. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos internacionales
11. Derecho de parqueo de aeronaves
12. Derecho por carro de bomberos para abastecimiento de combustible
13. Derecho por carro de bomberos para limpieza de plataforma
14. Derecho por expedición de Carné
15. Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el lado aire

B. Ingresos No Regulados
Correspondientes a la Explotación Comercial del Aeropuerto. En general, los Ingresos No Regulados se encuentran constituidos por todos aquellos ingresos que tiene derecho a percibir el Concesionario distintos de los Ingresos Regulados.

Por lo anterior el operador reconoce un activo intangible en la medida en que recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio público.

- <u>Formación del activo intangible</u>

La clasificación para el Capex (Construcción) dependerá de la naturaleza de la erogación, en todo caso será la Administración del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S., quien determinará cuáles serán los cargos de formación del activo intangible, mediante instrucciones enviadas al Patrimonio Autónomo.

Bajo el esquema de la NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes y la IFRIC 12 Acuerdos de Concesión de Servicios:

El operador contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de construcción o de mejora, de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes. Es decir, reconocer como parte del activo intangible los siguientes conceptos:

- Ingresos de servicios de construcción durante dicha fase.
- Costos por préstamos hasta tanto se termine la fase de construcción.

- <u>Medición Inicial</u>

La contraprestación recibida o a recibir deberá ser inicialmente reconocida por el valor Razonable. El Grupo Aeroportuario del Caribe SAS reconocerá un activo intangible en la medida

en que reciba un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público y al cumplimiento de los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de intervenciones.

- Medición posterior

Posterior al reconocimiento inicial, se miden los activos intangibles por el modelo del costo, es decir, el costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

CAPEX: Para los costos relacionados con la construcción se está utilizando un margen del 0.00%

La NIIF 15 Ingresos Ordinarios Procedentes de Contratos con Clientes establece como enfoque para determinar el precio de la transacción, el enfoque del costo esperado más un margen. Sin embargo, el Concesionario celebró un contrato de construcción, operación y mantenimiento con la Operadora y transfirió los riesgos relacionados con los servicios de construcción y servicios de operación. Por lo anterior, el margen por los servicios de operación se consideró nulo o cero.

- Amortización

La amortización se calcula sobre el costo del activo, menos su valor residual

Las vidas útiles de los activos intangibles se evalúan como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

La vida útil estimada para los activos intangibles es como sigue:

INTANGIBLE	VIDA UTIL (AÑOS)
Programas para Computador	1
Intangible Contrato de Concesión	Según la Aprobación de las Actas de Retribución.

En la medida que el concesionario obtenga el ingreso derivado de la retribución correspondiente al cumplimiento de los indicadores de disponibilidad de las intervenciones y el Patrimonio Autónomo lo registre, se disminuye el importe en libros del activo intangible por el mismo valor.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro. Siempre que exista un indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

Los cambios en la vida útil esperada se contabilizan al cambiar el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización en activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte coherente con la función de dichos activos intangibles.

En la sección 2.5 del contrato de concesión parte general establece que el concesionario tendrá derecho a la explotación de la infraestructura por un periodo de 15 años contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o un plazo máximo de 20 años, es decir que, si transcurrido este plazo no se hubiese amortizado el 100% del activo intangible, el mismo se deberá amortizar en su totalidad.

3.2. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican acorde a lo establecido con la NIIF 16 como arrendamientos financieros siempre que se cumplan los términos allí establecidos, incluyendo los arrendamientos de activos de derechos de uso en un subarrendamiento.

a) acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares;

b) activos biológicos dentro del alcance de la NIC 41 Agricultura mantenidos por un arrendatario;

c) acuerdos de concesión de servicios dentro del alcance de la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios;

d) licencias de propiedad intelectual concedidas por un arrendador dentro del alcance de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes; y

e) derechos mantenidos por un arrendatario bajo acuerdos de licencia que estén dentro del alcance de la NIC 38 Activos Intangibles para elementos como películas de cine, videos, juegos, manuscritos, patentes y derechos de autor.

Adicionalmente, se aplicará esta política a contratos solo si existe un acuerdo de arrendamiento, suscrito en cumplimiento de las actividades ordinarias del negocio estipuladas según su objeto contractual; estos contratos en su mayoría se realizan de forma escrita. En ellos se establecen todas las obligaciones y derechos de cada una de las partes.

La IASB publicó la NIIF 16 en enero de 2016 con fecha efectiva para ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2019. La nueva norma requiere que el arrendador reconozca casi todos los arrendamientos en el balance general, reflejando de esta forma el derecho a usar el activo por un periodo de tiempo, así como el pasivo asociado a los pagos contractuales.

La NIIF 16 se basa en un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre arrendamientos de un activo identificado y contratos de servicios.

El modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los alquiles en el balance (más activo y pasivo), como si fueran compras financiadas, con excepciones limitadas para los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor.

El arrendamiento es una forma de financiamiento que permite a las empresas utilizar propiedades y equipos sin necesidad de incurrir en grandes desembolsos de caja desde el inicio. La nueva norma de arrendamientos permite la opción de la adopción o la aplicación retrospectivas modificada a la hora de implementar la nueva norma. La alternativa seleccionada debe aplicarse a todo el portafolio de arrendamientos, considerando la valoración del derecho de uso de activos y pasivos por arrendamiento. La aplicación de esta nueva norma puede llegar a afectar fundamentalmente el Estado de situación financiera, Estados de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo, modificando métricas fundamentales del negocio, lo cual implicará impactos operativos, financieros, tecnológicos e impuestos.

Actualmente los arrendamientos que maneja el Concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. a nivel de cada clase de activos arrendados son a corto plazo y de bajo valor por lo cual se permite contabilizarlos directamente como un gasto, aun cuando el valor del activo de forma individualizada no supera los 5.000 dólares y no será objeto de aplicación de la NIIF 16.

3.3. Transacciones en Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión por lo general son reconocidas en resultados. Sin embargo, las diferencias en moneda extranjera surgidas de la conversión de instrumentos de patrimonio con cambios en el otro resultado integral (excepto en caso de deterioro cuando las diferencias de moneda extranjera que se hayan reconocido en otro resultado integral se reclasifican a resultados), se reconocen en otro resultado integral.

Para la presentación de los estados financieros, se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período: A 31 de diciembre de 2021 de $ 3,981,16 y al 31 de diciembre de 2020 de $3,432.50 extraída de la Superintendencia Financiera de Colombia

3.4. Instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar son derechos actuales del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S surgidos a raíz de sucesos pasados, respecto de los cuales se espera obtener beneficios económicos al

momento de su vencimiento, se contabilizan inicialmente a su valor razonable, en caso de aplicar, se actualizan a su costo amortizado y se evalúa su deterioro.

3.4.1. Activos financieros

- Reconocimiento y medición inicial

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:
(a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
(b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
Medición posterior

- Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

- Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

- Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

(a) El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
(b) Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

- Baja de activos

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

(a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
(b) Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
(c) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;

(d) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

3.4.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, depósitos en bancos, certificados de depósito a término, títulos de devolución de impuestos y derechos fiduciarios que son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo sobre el cual el Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S por cuestiones contractuales no puede disponer, se revelará como restringido, dentro de las revelaciones que exige la norma, tales como las cuentas ANI.

Los estados de flujos de efectivo que se acompañan fueron preparados por el método indirecto, que incluye la reconciliación del resultado del período y el efectivo neto provisto o usado por las actividades de operación, inversión y financiación.

3.4.3. Pasivos Financieros

De acuerdo con lo estipulado en la NIC 32 un pasivo financiero es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho a devolverlo al emisor, a cambio de efectivo u otro activo financiero.

El Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S en el reconocimiento inicial, mide sus pasivos financieros, por su valor razonable menos, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo financiero y clasifica al momento del reconocimiento inicial los pasivos financieros para la medición posterior a costo amortizado.

Los pasivos a costo amortizado se miden usando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultado integral cuando los pasivos se dan de baja, como también a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado de resultado integral.

3.5. Capital

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio.

3.6. Propiedad, planta y equipo

Se entiende por Propiedad y Equipo en el cual cada uno de estos cumplen con las siguientes características**:**

- Elementos físicos o tangibles
- Se encuentran disponibles para uso del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros
- Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.

Está política contable debe ser aplicada a los activos tangibles para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período, tales como:

- Maquinaria y equipo
- Equipo de oficina.
- Equipo de cómputo y comunicación
- Flota y equipo de transporte

Tratamiento de los derechos del Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, sobre la infraestructura entregada por la concedente:

El acuerdo contractual de servicio de construcción establece la entrega de infraestructura para que el operador pueda proporcionar el servicio público en nombre de la concedente mas no le otorga el derecho de uso. Por tanto, estas propiedades no son reconocidas como propiedad y equipo dentro de los estados financieros consolidados del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S

- Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

- Costo posterior

El costo de reemplazar parte de un elemento de la propiedad, planta y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

- Bajas de propiedad, planta y equipo

La propiedad planta y equipo es retirada, al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculado como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados en el año en que se retira el activo.

- Pérdida por deterioro

Existe pérdida por deterioro de valor cuando el importe en libros es mayor su valor recuperable (Precio de venta estimado menos los costos estimados de terminación y venta). La pérdida por deterioro es un gasto en el estado de resultados

- Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual.
La vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso de que sea apropiado, al final de cada año. Las construcciones en curso incluyen los desembolsos, para la construcción de activos, los intereses financieros y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, causados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento que se encuentren disponibles para su uso.

Los terrenos, tienen vida útil ilimitada, en consecuencia, no se deprecian.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, tal como se señala a continuación:

Concepto	**Vida útil**
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo y comunicación	5 años
Flota y equipo de transporte	5 años

La administración ha definido para aquellos activos que cumplan con una cuantía mínima (inferior a 50 UVT) puedan depreciarse en un tiempo de un año, independiente de que por su naturaleza se halla establecido un tiempo de depreciación diferente.

Los gastos por depreciación de la Propiedad Planta y Equipo que se esté utilizando en el proceso de construcción serán reconocidos dentro de los costos del contrato.

Los costos derivados del mantenimiento diario del elemento se reconocerán en el estado de resultados como un gasto. Los demás desembolsos posteriores que se realicen que no impliquen beneficios económicos adicionales futuros se reconocerán como un gasto en el período en que se incurren.

3.7. Deterioro del Valor de los Activos

- Activos financieros

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía, en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

- Activos no financieros

Para revisar si sus activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, la Compañía evalúa en cada cierre si hay indicios de que los activos pueden estar deteriorados. Si existe algún indicio, o cuando se requiere una prueba anual de deterioro, la Compañía realiza una estimación del importe recuperable del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta del activo o unidad generadora de efectivo y su valor de uso, y se determina para cada activo individualmente, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean independientes de las de otro activo o grupo de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable. Al evaluar el valor de uso, se utiliza la metodología de flujo de caja descontado.

Las pérdidas por deterioro de las actividades que continúan se reconocen en la cuenta de resultados en la categoría de gasto acorde con la función del activo deteriorado.
En cada cierre de ejercicio se realiza una evaluación de si existen indicios de que las pérdidas por deterioro reconocidas previamente han desaparecido o disminuido. Si existen estos indicios, se estima el valor recuperable. Una pérdida por deterioro reconocida anteriormente se revierte sólo si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por depreciación fue reconocida. Las pérdidas por deterioro del valor relacionadas con crédito mercantil no se pueden revertir en períodos futuros.

- Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor

La Compañía reducirá el importe en libros de un activo hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor. La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

La Compañía no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor de los siguientes valores:
a) Su valor razonable menos los costos de venta.
b) Su valor en uso.
c) Cero.

A la fecha no se presentan pérdidas ocasionadas por evaluación del deterioro.

- Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La Compañía evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, estimará de nuevo el importe recuperable del activo.

El valor en libros incrementado debido a la reversión no debe ser mayor que el costo histórico depreciado si no se hubiera reconocido el deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconocerá en el resultado del periodo.

- Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo

No se evidencian indicadores internos o asociados al aislamiento preventivo obligatorio que ocasionaran deterioro de Propiedades Planta y Equipo. La depreciación deberá continuar incluso si el activo está subutilizado o esté inactivo, por lo cual el Concesionario no reconoce la existencia de una pérdida por deterioro de Propiedades Planta y Equipo.

3.8. Gastos pagados por anticipado (otros activos)

Los Gastos Pagados por Anticipado, son gastos que se registraron como un activo y que deben ser usados dentro del término de un año o en un ciclo financiero a corto plazo.

Estos gastos corresponden principalmente al valor registrado por póliza de seguros, los cuales se difieren y amortizan durante el período de vigencia. Estos gastos que sean atribuibles a la contratación en general y puedan ser imputados al contrato en específico se pueden reconocer dentro de los costos de la obra.

3.9. Costos de transacción

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión, o disposición de un activo o pasivo financiero.

Los costos de transacción incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluyendo a los empleados que actúen como agentes de venta), asesores, comisionistas e intermediarios, tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos y otros derechos. Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costos financieros, costos internos de administración o costos de mantenimiento.

Los costos de transacción son incluidos dentro del costo amortizado del respectivo pasivo financiero en el momento en que se realice el desembolso de este. Es importante aclarar que los costos de transacción que están asociados a la totalidad de los créditos en pesos y no a los desembolsos específicos, son reconocidos parcialmente conforme a los desembolsos efectivamente realizados.

3.10. Beneficios a empleados

- Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Compañía no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Compañía reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan.

- Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.11. Provisiones

Una provisión se reconoce cuando la Compañía posee una obligación legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida y que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y se puede estimar con fiabilidad el importe de la obligación.

Las provisiones para contingencias laborales, legales y fiscales, de contratos con terceros u otras, según las circunstancias, se estiman y registran con base en la opinión de los asesores legales, las cuales se consideran probables y razonablemente cuantificables.

3.12. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado.

- Principio fundamental

Reconocer ingresos para reflejar la transferencia de bienes o servicios a clientes, a un monto que refleje la consideración sobre la cual El Concesionario espera tener el derecho a cambio de esos bienes y servicios. Para cumplir con este principio se establece un modelo de cinco pasos:

Fase	Descripción
Fase 1	Identificar el contrato con el cliente.
Fase 2	Identificar las obligaciones de desempeño separadas del contrato.
Fase 3	Determinar el precio de la transacción.
Fase 4	Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.

Fase 5	Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) El Concesionario satisface las obligaciones de desempeño del contrato.

- **Fase 1 Identificar el contrato con el cliente**

Se celebró contrato de concesión N° 97-CO-20-1811 bajo el esquema APP No. 003 del 5 de marzo de 2015, derivado de la Licitación Pública NO. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-LP-012-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI- cuyo objeto es la administración, operaciones, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento, tanto del lado aire como del lado tierra, del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz que sirve a la ciudad de Barranquilla. La duración de la sociedad es indefinida.

El objeto del contrato es la entrega en Concesión por parte de la ANI en calidad de Concedente y a favor del Concesionario para que de conformidad con lo previsto el Concesionario realice los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión, del Aeropuerto Ernesto Cortissoz.

Las etapas del contrato están determinadas de acuerdo parte general del contrato así:

1. Etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento. (Contrato de concesión parte especial sección 4.5)

2. Etapa de Reversión: La Etapa de Reversión iniciará una vez concluya la Etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento con la suscripción del Acta de Finalización de Ejecución y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

Al 31 de diciembre de 2021, el contrato de concesión se encuentra en la etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento.

- **Fase 2 – Identificar las obligaciones de desempeño separadas del contrato**

Servicios de construcción o de mejora

Se contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de construcción o de mejora en la medida que se prestan los servicios.

Se reconocerá un activo intangible en la medida que representa un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Servicios de operación

Se contabilizará los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación en la medida en que se prestan los servicios.

Obligaciones contractuales para restaurar la infraestructura y darle una capacidad especificada de servicio

Las obligaciones contractuales para cumplir con:

(a) Mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio, o para;
(b) Restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio.

Se reconocen los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, en la medida en que se satisface la obligación de desempeño mediante la ejecución de los servicios de construcción, operación y mantenimiento. Se identificaron las siguientes obligaciones de desempeño:

Obligación de desempeño	Reconocimiento del ingreso
Construcción	Construcción: el ingreso corresponde a los costos de construcción y se reconocen como parte del activo intangible.
Operación y mantenimiento rutinario	Operación y mantenimiento: el ingreso corresponde a la retribución recibida por la concedente y los costos de operación y mantenimiento y se reconocen en el resultado del periodo.

- **Fase 3 - Determinar el precio de la transacción**

El precio de la transacción es el derecho que tiene el Concesionario de cobrar a los usuarios de la infraestructura por intermedio del recaudo de tasas, a través de precios regulados, así como también de recibir aportes especificados contractualmente por parte del concedente; se considera claramente que hace referencia a recibir efectivo dependiendo del grado de uso del servicio por parte de los usuarios.

De otra parte, la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios, solo es modificada con la NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes, eliminando las referencias a la NIC 11 Contratos de Construcción y NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias y se añade una referencia a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

Si el operador proporciona servicios de construcción o de mejora, la contraprestación recibida o a recibir por dicho operador se reconocerá de acuerdo con la NIIF 15 por su valor razonable. La contraprestación puede consistir en derechos sobre el recaudo de las tasas aeroportuarias.

Bases de conclusión y análisis

El precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una Concesionaria espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios

comprometidos con el cliente. Al determinar el precio de la transacción se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Fase 4 - Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.**

Cuando un contrato incluye más de una obligación diferenciada, se debe distribuir el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de forma proporcional a los precios de venta independientes correspondientes.

Para los contratos que tienen múltiples obligaciones de desempeño, la Norma requiere que una Concesionaria asigne el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño en proporción a sus precios de venta independientes (es decir, sobre la base de un precio de venta independiente relativo). Cuando se asigna sobre una base de precio de venta independiente relativa, cualquier descuento dentro del contrato se asigna, generalmente, de forma proporcional a todas las obligaciones de desempeño en el contrato. Sin embargo, hay dos excepciones.

Una excepción requiere que la consideración variable se asigne por completo a una parte específica de un contrato, ya sea a una o más (pero no todas) las obligaciones de desempeño o a uno o más bienes distintos o no prometidos en una serie de bienes o servicios distintos. Servicios que forman parte de una única obligación de desempeño, si se cumplen ambos de los siguientes criterios:

- Los términos de un pago variable se relacionan específicamente con los esfuerzos del Concesionario para satisfacer la obligación de desempeño o transferir el bien o servicio distintivo.
- Asignar la consideración variable completamente a la obligación de desempeño o al bien o servicio distinto es consistente con el objetivo de asignar la contraprestación en una cantidad que represente la contraprestación a la que el Concesionario espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos al Concesionario.

Obligación de desempeño	Precio de la transacción (En miles)
Ingresos de construcción	$ 305.076.554
Operación y mantenimiento rutinario	$ 305.076.554
Total	$ 610.153.108

El precio de la transacción se asignó utilizando el enfoque del costo esperado más un margen. Sin embargo, para los servicios de construcción, operación y mantenimiento no se asignó margen.

Servicio u obligación de desempeño	Responsabilidad del riesgo
Construcción	Los riesgos asociados a la Construcción fueron transferidos a NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA S.A.S hasta finales de diciembre de 2020. A partir febrero de 2021 y con la autorización previa de la AGENCIA NACIONAL DE

	INFRAESTRUCTURA el Concesionario inicia la ejecución directa de las actividades de modernización del Aeropuerto Ernesto Cortissoz, de acuerdo con comunicación No. 2021-309-002611-1 de fecha febrero 2 de 2021
Operación	Los riegos asociados a la operación fueron transferidos a OPERADORA AEROPORTUARIA DEL CARIBE S.A.S
Mantenimiento	Los riegos asociados al mantenimiento fueron transferidos a OPERADORA AEROPORTUARIA DEL CARIBE S.A.S.

- **Fase 5- Contabilizar el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) El Concesionario satisface una obligación de desempeño**

El reconocimieto de los ingresos por parte de Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S., se realiza a medida que los bienes y servicios comprometidos son transferidos al cliente, es decir, a lo largo del tiempo.
El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente).

Medición posterior
Dado que el Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. es el encargado de la administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto, dentro de sus actividades se encuentra la facultad para realizar la facturación y recaudo de los Ingresos Regulados y No Regulados por la operación aeroportuaria, el fideicomiso reconocerá un pasivo no financiero a favor de la ANI, hasta tanto la mencionada entidad autorice el pago de la retribución de acuerdo con la ponderación de los indicadores señalados en el Apéndice 1 – Parte Especial y en el Apéndice 3 – Indicadores de cumplimiento.

3.13. Impuestos

- <u>Impuestos corrientes</u>

El gasto o ingreso por impuestos comprende el impuesto sobre la renta y diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

- Impuestos diferidos

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en el otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el otro resultado integral, respectivamente.
Los pasivos por impuesto diferido son los importes por pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida en que ya no es probable que se generen suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a

revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera separado. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Compensación y clasificación

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.14. Ingresos y costos financieros

Los ingresos y costos financieros de la Compañía incluyen los ingresos y gastos por intereses. El ingreso o gasto por interés es reconocido usando el método del interés efectivo.

3.15. Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

- Gastos ordinarios

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos en el periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.
Gastos surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, y la depreciación. Toman forma de una salida o disminución del valor de los activos.

- Costos por préstamos incurridos por el operador

En la fase de construcción, los costos por préstamos se capitalizan en el activo intangible. Se incluyen:

1. Intereses de sobregiros bancarios y de préstamos a corto y largo plazo
2. Amortización de primas de emisión o descuentos correspondientes a préstamos obtenidos
3. Amortización de los gastos de formalización de contratos de préstamo
4. Cargos por financiamiento relacionados con los arrendamientos financieros contabilizados de acuerdo con la NIIF de arrendamientos
5. Las diferencias en cambio procedentes de financiamientos obtenidos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como ajustes a costos por intereses.
6. Comisiones pagadas a los bancos.

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del activo intangible son llevados como mayor valor de ese activo.

Reconocimiento

La Compañía registrará los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del activo intangible, serán reconocidas como mayor valor de ese activo.

3.16. Fondo Rotatorio

El fondo rotatorio tiene como finalidad cubrir los costos del contrato de mandato por lo cual estará incluido en otros activos y a medida que se vaya utilizando se afectarán los costos de la obra.

El Grupo Aeroportuario del Caribe SAS es el responsable de la administración y la ejecución de los recursos derivados del fondo rotatorio.

NOTA 4. DETERMINACION DE VALORES RAZONABLES

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Compañía cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye el equipo de finanzas que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable.
Jerarquía del Valor Razonable
La tabla a continuación analiza los activos y pasivos recurrentes registrados al valor razonable. Los distintos niveles se definen como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir. precios) o indirectamente (es decir. derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se calcula con base en el nivel 2 - datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 (precios cotizados, no-ajustados, en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición), que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa; es decir, precios, o indirectamente; es decir, derivados de los precios.
Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

NOTA 5. ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE RIESGOS

En el transcurso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren entre otros, el riesgo de mercado (que incluye riesgo de flujos de efectivo y riesgo de tasas de interés), el riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operacional y riesgo de capital.

- Riesgo de flujos de efectivo y riesgo de tasas de interés

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés, ya que la Compañía no tiene activos importantes que generen intereses, excepto por los excedentes de efectivo.

El riesgo de tasas de interés se origina principalmente por las obligaciones financieras. Las obligaciones financieras que devengan tasas de interés variables exponen a la Compañía al riesgo de flujo de efectivo.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina del efectivo y cuentas por cobrar y consiste en que la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída. El efectivo en banco es depositado en instituciones de solidez financiera.
Para la administración del riesgo de crédito originado por cuentas por cobrar - comerciales, la Compañía mantiene políticas para asegurarse que las ventas a crédito se realizan a clientes que tienen una adecuada historia crediticia. Se establecen plazos de pago específicos en función del análisis periódico de la capacidad de pago de los clientes.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía encuentre dificultades en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la medida de lo posible, que siempre tendrá suficiente liquidez para cumplir sus obligaciones a su vencimiento, en circunstancias normales y condiciones de estrés, sin incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de daño a la reputación de la Compañía.
La Compañía se asegura en el manejo de la liquidez, que mantiene suficiente efectivo disponible para liquidar los gastos operacionales esperados. La Gerencia mantiene estricto control de los niveles de cuentas por cobrar a fin de mantener la liquidez. Las inversiones en activos no circulantes se financian con aportes a capital, u obligaciones a mediano plazo, con el fin de no afectar negativamente el capital de trabajo.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, como las tasas de interés, precios de acciones, etc. afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus posesiones en instrumentos financieros. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es manejar y controlar la exposición al mismo dentro de los parámetros aceptables, mientras se optimiza su retorno.

- Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas directas o indirectas derivadas de una amplia variedad de causas asociadas en los procesos de la Compañía, personal, tecnología e infraestructura, y factores externos que no sean de crédito, de mercado y liquidez, como los derivados de los requisitos legales y reglamentarios y generalmente aceptados por normas de comportamiento corporativo. El riesgo operacional se deriva de todas las operaciones de la Compañía. El objetivo de la Compañía es la gestión de riesgo operacional a fin de equilibrar y evitar pérdidas financieras y daños a la reputación de la Compañía con costos de eficiencia general y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y la creatividad.

- Riesgo de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición del concesionario al riesgo de tasa de cambio se relaciona con deuda en moneda extranjera.
Este riesgo se puede potencializar en el endeudamiento externo con la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Administración de capital

Los objetivos principales de la Compañía al administrar el capital son mantener su capacidad de continuar como un negocio en marcha para generar retornos a los accionistas, así como mantener una estructura de capital óptima que reduzca los costos de obtención de capital. Para mantener una estructura de capital óptima, se toman en consideración factores tales como: monto de dividendos a pagar, retorno de capital a los accionistas o emisión de acciones.

Análisis de sensibilidad

Los factores que la Compañía tiene en cuenta para el análisis se sensibilidad están basados en los flujos de efectivo que producirá, el presupuesto de capital que se necesitará para llevar a cabo tales proyectos, el tiempo en que se recuperará la inversión, además de establecer el riesgo que implica desarrollarlos.

El análisis de sensibilidad es una de las técnicas más empleadas para afrontar el programa expuesto, ya que mide cómo los valores esperados en un modelo financiero o de mercado, serían afectados por cambios en la base de datos para su formulación. El beneficio máximo de ese análisis es que provee de inmediato una medida financiera sobre las consecuencias de posibles errores de predicción. Asimismo, ayuda a enfocar los puntos o variables que son más sensibles.
Mensualmente se reúne el comité gerencial donde se realizan seguimientos a los proyectos en marcha y además las variaciones considerables de la información financiera.

NOTA 6. HECHOS POSTERIORES

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del período sobre el que se informa, se presentan los siguientes hechos:

1). Se encuentran suspendidos todos los procesos legales y sancionatorios al concesionario por parte de la ANI, esperando dar solución a la demanda inicial instaurada por el concesionario ante el Tribunal o renovación del contrato mediante un nuevo otrosí que beneficie a todas las partes.

2). El pasado 11 de enero de 2022, la Aeronáutica Civil mediante comunicación No. 1072.043.43.2022000272 remitió a la Agencia solicitud de cumplimiento a lo señalado en el artículo 151 de la ley 2010 de 2019, en donde indica que la retribución del 14.60% debe

distribuirse el 80% a la Aerocivil y el 20% al municipio donde opera el Aeropuerto, teniendo en cuenta que dicho artículo había sido suspendido mediante el artículo 15 del Decreto Legislativo 482 de 2020, el cual, a su vez, había sido decretado como parte de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional dentro de la declaratoria del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

3). El pasado 20 de enero de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI mediante comunicación 20227070000675 impuso una multa prevista en el numeral 6.1.18 de la Parte Especial del contrato de Concesión No 003 de 2015, la cual corresponde a ochenta y un mil cuarenta y dos (80.042) UVT, a valor del 2022 asciende a un total de Tres mil setenta y nueve millones novecientos tres mil ciento cuarenta pesos. ($3.079.903.140).
Esta misma fue objetada por el Concesionario el 21 de enero de 2022 y elevada al proceso arbitral vigente, quien ordenó a la ANI la suspensión de procesos administrativos sancionatorios iniciados al Concesionario por incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión, hasta tanto se profiera el Laudo Arbitral que ponga fin al presente proceso arbitral.

4). El 09 de marzo de 2022, El agente Administrativo del proyecto, Fiduciaria de Occidente, mediante documento FO-VGNF315212-2022, remitió al Concesionario y al P.A. comunicación mediante la cual declaran el vencimiento anticipado de todos los montos pendientes de pago por los Deudores bajo el Contrato de Crédito y los demás Documentos de Financiación, partiendo de que a la fecha han ocurrido y continúan ocurriendo uno o varios de los Eventos de Incumplimiento previstos bajo la sección 6.01 del Contrato de Crédito.

NOTA 7. OTRAS REVELACIONES

Los Fideicomisos de Bancolombia son los ejecutores de pagos y de imputación contable y no se encuentran categorizados ni como Operación Conjunta o Negocio Conjunto. La incorporación de los estados financieros de los Fideicomisos en los estados financieros de Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S., se realizan línea a línea (rubro por rubro) de los estados financieros emitidos por la Fiduciaria, como si fuera una “consolidación” de las operaciones.

El día 12 de agosto de 2021, se realizó el traslado de recursos correspondiente a la retribución por finalización de la Intervención 3 Etapa 1 del Acta No 1 por valor de dos mil novecientos sesenta y nueve millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos trece pesos. ($2.979.588.613).

El día 17 de noviembre de 2021, se realizó el traslado de recursos correspondiente al abono por devolución del IVA por ingresos recibidos del periodo enero-junio 2021 por valor de ochocientos cincuenta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil cincuenta y dos pesos. ($853.994.052)

Existe incumplimiento en los pagos de Intereses y Capital de las obligaciones con fecha 31 de diciembre de 2021, se está a la espera de un acuerdo de la firma de un Waiver para la prórroga de las fechas y los plazos y a las actuaciones por parte de los Acreedores.

En el marco del Tribunal de Arbitramento se profirió el Auto No. 10 en el cual se ordenó:
Primero: Ordenar a la ANI la suspensión de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados con antelación a la presentación de la demanda por los incumplimientos del Concesionario de (i) realizar los aportes a la subcuenta de Interventoría y Supervisión, cuyas fechas máximas de aporte fueron modificadas mediante el Otro Si No. 8 de fecha 15 de diciembre de 2020 y (ii) remitir a la ANI los planos arquitectónicos y los planos as-built de la etapa de intervención No. 2 del Tercer Periodo de Intervención con cuatro semanas de anticipación a la fecha de entrega de la respectiva Intervención.
Segundo: Ordenar a la ANI que se abstenga de iniciar procesos administrativos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, exclusivamente en la medida en que su exigibilidad sea objeto de la controversia sometida a consideración del Tribunal Arbitral, hasta tanto se profiera el Laudo Arbitral que ponga fin al proceso arbitral.

Posteriormente, el Tribunal de Arbitramento profirió el Auto No. 13 en el cual resuelve:
Declarar que la entidad demandada al expedir el día 20 de enero de 2022, la Resolución No. 20227070000675, por virtud de la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Cláusula Séptima del otrosí No. 8 del Contrato de Concesión No. 003 de 2015,relacionado con las actividades de la Etapa de Intervención 2 del Tercer periodo de Intervención, por parte del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. y se impone una multa" incurrió en desacato de la medida cautelar decretada por el Tribunal en auto de fecha 29 de diciembre de 2021, confirmado por auto de fecha 12 de enero de 2022, en cuanto ordenó a la ANI "que se abstenga de iniciar procesos administrativos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, exclusivamente en la medida en que su exigibilidad sea objeto de la controversia sometida a consideración del Tribunal Arbitral, hasta tanto se profiera el Laudo Arbitral que ponga fin al presente proceso arbitral."

Po otra parte, cabe anotar que frente a las restricciones decretadas por el gobierno con respecto al Covid-19 y la apertura de todos los sectores de la economía, el Aeropuerto Ernesto Cortissoz ha seguido con la continuidad del negocio en marcha, sin restricciones en los vuelos comerciales, de carga y la inclusión de nuevas rutas, buscando aumentar de forma considerable los ingresos recibidos.

7.A. Re-expresión de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Producto de la validación realizada por el Concesionario frente a los intereses corrientes y capital que están pendientes de pago de las obligaciones financieras adquiridas, se estableció el

reconocimiento de una cuenta por pagar de intereses de mora por el incumplimiento en el pago. En este sentido se determinó ajustar la cuenta por pagar de los años 2021 y 2020 como un mayor valor del pasivo por intereses de mora y la contrapartida de la cuenta por pagar correspondiente al año 2020 se registró en las utilidades o pérdidas acumuladas de años anteriores.

La reexpresión se realizó de acuerdo con la NIC 8 Cambios en Políticas Contables, Estimaciones y Errores, mediante la reexpresión de cada línea de los estados financieros afectando el saldo de la cuenta por pagar y la cuenta del patrimonio.

A continuación, se detalla el importe por el que cada partida de los estados financieros se ve afectada en el período de presentación actual por la aplicación de esta Norma:

Detalle	Al 31 de Diciembre de 2020		
	Saldos Previamente Preparados	Ajuste Error	Saldos Reexpresados
7Estado de Situación Financiera			
Total Activo	**628.167.979**	**-**	**628.167.979**
Cuentas por pagar	37.440.058	16,822,688	54.262.746
Total Pasivo	**569.457.784**	**16,822,688**	**586.280.472**
Pérdidas acumuladas de periodos anteriores	(34,761,368)	(5,863,176)	(40.624.544)
Pérdida del período	(3,901,086)	(10,959,512)	(14.860.598)
Total	**(38.662.454)**	**(16,822,688)**	**(55.485.142)**

Detalle	Al 31 de Diciembre de 2020		
	Saldos Previamente Preparados	Ajuste Error	Saldos Reexpresados
Estado de Resultados			
Gastos – Diversos	1.984.791	10,959,512	12.944.303
Total Gastos Operacionales	**1.984.791**	**10,959,512**	**12.944.303**

NOTA 8. MEDIO AMBIENTE

Durante la ejecución del contrato, el Concesionario ha cumplido con las normas ambientales y sociales legales vigentes que regulan la protección del medio ambiente y los recursos naturales. A diciembre de 2021 la empresa ha registrado costos ambientales que ascienden a la suma de $681.172 relacionado con los siguientes conceptos: caracterizaciones de agua potable, residual, lodos y trampas de grasas, Control de Plagas y Vectores, Instalación de redes sanitarias, por seguimiento a las autoridades ambientales, entre otros.

NOTA 9. MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se relacionan los activos en moneda extranjera (en dólares):

	Al 31 de diciembrede 2021	Al 31 de diciembrede 2020
Activos Monetarios	Dólar estadounidense	Dólar estadounidense
Disponible (1)	111.970	111.870
Anticipos	151,343	151,343
Total Activos Monetarios	**263.313**	**263.213**
Pasivos		
Pasivos Financieros (2)	(53,309,795)	(51,192,889)
Retegarantias al exterior	(4,993,833)	(4,998,955)
Total Pasivos	**(58,303,628)**	**(56,191,844)**
Posición Neta	(58.040.315)	(55.928.631)

Banco del Exterior - Cuenta de ahorros Bancolombia Panamá

Concepto		Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
AHO 80100004739	USD	-	10.735
AHO 80100004744		10.094	82
AHO 80100004780		10.427	10.428
AHO 80100004796		10.665	293
AHO 80100004797		10.236	10.185
AHO 80100004798		60.343	60.224
AHO 80100004804		10.205	10.153
		111.970	111.870

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las cuentas en moneda extranjera se reexpresaron a una tasa de $3,981.16 y $3,432.50 respectivamente, tomada de la Superintendencia Financiera de Colombia para el período reportado.

a) Corresponde a cuentas en el exterior con la siguiente destinación:

- AHO 80100004739 Recibir recursos de préstamos, desembolsos y fondear las otras cuentas.
- AHO 80100004744 Realizar pagos de Operaciones de Opex (Operación y Mantenimiento)
- AHO 80100004780 Realizar pagos de Operaciones de Capex (Inversión y Anticipos)
- AHO 80100004796 Destinada para pago servicio de la Deuda
- AHO 80100004797 Reserva Capex y Renovaciones
- AHO 80100004798 Reserva para Servicio de la Deuda
- AHO 80100004804 Destinada para realizar prepagos

(2) Se relacionan los pasivos en moneda extranjera (en dólares)

Entidad	Fecha de Desembolso	Valor Desembolso	Saldo a 31/12/2021
CAF	14/06/2016	$ 9,643,574	$ 9,643,574
CAF	29/12/2016	$ 12,215,283	$ 12,215,283
CAF	20/09/2017	$ 13,747,972	$ 13,747,972
CAF	08/02/2018	$ 6,000,000	$ 6,000,000
CAF	18/07/2018	$ 4,300,000	$ 4,300,000
CAF	18/09/2018	$ 2,600,000	$ 2,600,000
	Total Capital CAF	**$ 48,506,829**	**$ 48,506,829**
Intereses CAF		$ 5,844,195	$ 5,844,195
	Costos Transaccionales CAF	$ (1,041,229)	$ (1,041,229)
	Total Obligación CAF	**$ 53,309,795**	**$ 53,309,795**

Entidad	Fecha de Desembolso	Valor Desembolso	Saldo a 31/12/2020
CAF	14/06/2016	$ 9,643,574	$ 9,643,574
CAF	29/12/2016	$ 12,215,283	$ 12,215,283
CAF	20/09/2017	$ 13,747,972	$ 13,747,972
CAF	08/02/2018	$ 6,000,000	$ 6,000,000
CAF	18/07/2018	$ 4,300,000	$ 4,300,000
CAF	18/09/2018	$ 2,600,000	$ 2,600,000
	Total Capital CAF	**$ 48,506,829**	**$ 48,506,829**
Intereses CAF		$ 3,727,144	$ 3,727,144
	Costos Transaccionales CAF	$ (1,041,084)	$ (1,041,084)
	Total Obligación CAF	**$ 51,192,889**	**$ 51,192,889**

NOTA 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 diciembre de 2021 y 2020 el efectivo estaba compuesto por los siguientes conceptos:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Bancolombia	$ 68.373.069	$ 53.548.237
Bancos del Exterior	$ 445.773	$ 383.993
Total	$ 68.818.842	$ 53.932.230

EFECTIVO RESTRINGIDO

Dentro del efectivo y equivalente al efectivo se presentan cuentas bancarias de Bancolombia las cuales son administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI como son:

Concepto	2021	2020
Banco moneda legal - Cuenta de ahorros Bancolombia		
47742001845 Sub - Ingresos Regulados	$ 4.009.417	$ 1.988.600
47742002639 Sub - Ingresos No Regulados	$ 2.104.813	$ 1.354.313
47742002833 Sub - Cumplimiento Indicadores Infraestructura	$ 15.909	$ 1.405.663
47742003180 Sub - Cumplimiento Indicadores Disponibilidad	-	$ 11.355.265
47742003333 Sub - Interventoría y Supervisión	$ 1.833.468	$ 1.028.450
47742003554 Sub - Soporte Contractual	$ 96.824	$ 2.512.943
47742003724 Sub - Amigable Componedor	$ 2.707.293	$ 2.706.068
47742003856 Sub - Obras Menores	$ 4.406.284	$ 4.194.054
47742003996 Sub - Excedentes ANI	-	$ 726.554
47769220069 Sub - Ingresos Regulados Contado	$ 370.750	$ 232.473
47796520066 Sub - Intervención 2	-	$ 5.572.210
47794747144 Sub - Viáticos ANI	$ 139.296	$ 139.234
47703093651 Sub - Reserva rete garantía adicional	$ 1.606.138	$ 1.574.204
47700001201 PA AEC Etapa 1	$ 155	-
47700001202 PA AEC PA AEC Etapa 2	$ 858.401	-
47700001203 PA AEC PA AEC Etapa 3	$ 5.568.644	-
47712206604 Sub - Intervención 4	$ 30.610.522	$ 3.112.406
Total Efectivo ANI (1)	$ 54.327.914	$ 37.902.437
47742191938 Sub - Aerocivil (2)	$ 1.583	$ 405
Total Efectivo Aerocivil	$ 1.583	$ 405
Total Efectivo Restringido	$ 54.329.497	$ 37.902.842
CUENTAS CONCESIONARIO		
47741967801 Sub - Predios	$ 516.821	$ 506.545
47741968122 Sub - Compensaciones Ambientales	$ 185.304	$ 1.070.349
47741969021 Sub - Redes Menores	$ 3.186	$ 3.123
47741969218 Sub - Promoción del Proyecto	$ 250	$ 245
47760904500 Sub - Desembolso Tramo B	$ 156	$ 153
47760904585 Sub - Desembolso Tramo C	$ 78	$ 77
47760972319 Sub - Ingresos Proyecto	$ 3.575.512	$ 12.015
47760972475 Sub - Pesos Opex	$ 24.756	$ 4.471.346
47760972602 Sub - Pesos Capex	$ 225.894	$ 86.991
47760972840 Sub - Capital Requerido	$ 28	$ 28
47760972700 Sub - Reserva Mayores Costos de Construcción	$ 7.922.520	$ 7.764.998
47760972921 Sub - Otros Ingresos	$ 231.626	$ 243.656
80100004744 Sub - USD Opex (3)	$ 40.186	$ 34.501
80100004780 Sub - USD Capex (3)	$ 41.512	$ 35.716
Total Efectivo Concesionario	$ 12.767.829	$ 14.229.743
47759193161 PA Acreedores	$ 452.636	$ 447.777
47762346563 PA Acreedores	$ 2.956	$ 2.804
47762347349 PA Acreedores	$ 615.149	$ 602.918
47762357671 PA Acreedores	$ 1.546	$ 1.502
47762346679 PA Acreedores	$ 19.818	$ 15.134

47762347551 PA Acreedores	$	5.595	$	5.468
80100004796 - USD PA Acreedores (3)	$	42.458	$	37.063
80100004797 - USD PA Acreedores (3)	$	40.753	$	35.063
80100004798 - USD PA Acreedores (3)	$	240.236	$	206.695
80100004804 - USD PA Acreedores (3)	$	40.629	$	34.954
47738518036 - GAC Fondo Rotatorio	$	259.740	$	410.267
Total Efectivo No Restringido	$	14.489.345	$	16.029.388
Total Efectivo	$	68.818.842	$	53.932.230

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, existía restricción en los saldos cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, conforme a lo establecido en la cláusula 3.14 del contrato de concesión.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Concesionario tiene restricción en el efectivo. Las cuentas Aerocivil creadas con la suscripción del contrato fiduciario son administradas por la Fiduciaria, exclusivamente bajo instrucciones de la Aerocivil.

(3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a las cuentas en moneda extranjera en dólares. Ver Nota N. 9 Moneda Extranjera.

A continuación se presenta una breve explicación del comportamiento de las siguientes subcuentas bancarias durante el periodo 2021 comparativo con el año 2020:

47742003180 Sub - Cumplimiento Indicadores Disponibilidad: Durante el año 2021 el valor depositado en esta subcuenta bancaria se destinó para el pago al Concesionario de la Retribución por Obras correspondiente a la Intervención I. Los saldos fueron trasladados para la creación de las subcuentas: 4770000120 – 7700001202 – 47700001203 destinadas al pago de las retribuciones correspondientes a las etapas 1-2-3 de la Intervención III.

47796520066 Sub - Intervención 2 Durante el año 2021 el valor depositado en esta subcuenta bancaria se destinó para el pago al Concesionario de la Retribución por Obras correspondiente a la Intervención II. Los s saldos fueron trasladados para la creación de las subcuentas: 4770000120 – 7700001202 – 47700001203 destinadas al pago de las retribuciones correspondientes a las etapas 1-2-3 de la Intervención III.

47712206604 Sub - Intervención 4: Esta subcuenta bancaria fue creada en el año 2021 con los recursos financieros provenientes del 50% de las subcuentas de Ingresos Regulados y No Regulados y cuya destinación se refiere al pago de las retribuciones por obras de la Intervención 4.

Los impactos del brote del COVID-19 durante el año 2021 no han causado un deterioro significativo en las condiciones de liquidez del Concesionario, por cuanto se ha contado con la

liberación de recursos provenientes de otras fuentes: Liberación recursos del IVA de Ingresos No Regulados y Compensación Especial Periodo II.

A la fecha de corte no existían embargos sobre el efectivo.

La rentabilidad del efectivo en cuentas de ahorro Bancolombia fue la siguiente:

a) En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 la rentabilidad mínima fue 1,90% EA y la máxima del 2,90% EA.

b) En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 la rentabilidad mínima fue 2,00% EA y la máxima del 4,15% EA.

Para las cuentas de Bancolombia, la calificadora Fitch Ratings INC en su revisión periódica confirmó sus calificaciones de deuda de largo plazo de BB+' y de deuda de corto plazo de 'B' de Bancolombia S. A. con fecha de informe técnico de 10 de diciembre de 2021.

Para las cuentas de Bancolombia Panamá S.A., la calificadora Fitch Ratings INC en su revisión periódica confirmó sus calificaciones de deuda de largo plazo de 'BB+' y de deuda de corto plazo de 'B' de Bancolombia Panamá S.A. con fecha de informe técnico de 10 de diciembre de 2021.

NOTA 11. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Clientes (1)	$3.515.381	$1.942.163
Retribución Operación y Mantenimiento (2)	$ 54.164.861	$ 49.396.366
Total	$ 57.680.242	$ 51.338.529

(1) Clientes: Este rubro se compone de:

Facturación y Recaudo de INR (a)	$151.608	$153.917
Varios – Ingresos brutos aeropuerto (b)	134.952	112.279
Gastos reembolsables – Gastos generales	51.182	50.582
Facturación y Recaudo de IR (c)	3.668.779	1.990.995
Deterioro – Provisión otras cuentas por cobrar (d)	(491.140)	(365.610)
Total	$ 3.515.381	$ 1.942.163

(a) Facturación y Recaudo de INR (Ingresos No Regulados)

Los Ingresos No Regulados se manejan de acuerdo con el contrato de concesión parte especial sección 4.5 con los siguientes criterios:

a) El Concesionario cobrará los Ingresos No Regulados por su cuenta y riesgos.
b) La facturación de los Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados, se hará de la forma que determine el Concesionario con los usuarios respectivos.

Los ingresos no regulados son percibidos por el Concesionario en dinero, en cumplimiento de la ejecución del Contrato de concesión siendo esta una de las fuentes de pago de la retribución:

· Arrendamientos
· Activación comercial
· Activación cursos
· Cesión de Áreas para publicidad
· Counter (Mostrador – Check In)
. Respel (Reciclaje de residuos peligrosos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de la cuenta por cobrar asociada a los ingresos no regulados es el siguiente:

Concepto	Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
Arrendamientos *	$ 147.435	$ 138.973
Otros No Regulados **	1.750	7.905
Intereses por Mora Ing NR	2.423	163
Arrendamiento Exc IVA Dec 682 ***	-	6.876
Total Cuentas por Cobrar Facturación Ing. No Regulados	$ 151.608	$ 153.917

* Corresponde al saldo por cobrar del canon de arrendamiento de los locales entregados en concesión, haciendo parte de los servicios de operación asociados a los ingresos no regulados.

** Corresponde al saldo por cobrar por concepto de Otros Ingresos No Regulados tales como: Respel, Alquiler Counter e Ingresos anticipados por arrendamiento.

*** Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la facturación de arrendamientos con IVA excluido como beneficio del gobierno Nacional por la pandemia generada por el COVID-19.

(b) Varios – Ingresos brutos aeropuerto

Corresponde a la cuenta por cobrar por servicios públicos consumidos (Energía – Acueducto) por los locatarios, los cuales son pagados en primera instancia por el Patrimonio Autónomo debido a que la facturación de dichos servicios ha sido expedida por el proveedor a nombre de este. El

recobro a los locatarios es realizado por medio de Orden de reembolso calculadas de acuerdo con las actas de aforo y lecturas tomadas de los medidores.

El importe en libros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a los reembolsos pendientes por recaudar de los locatarios, siendo los más significativos:

TERCERO	A Diciembre 31 de 2021	A Diciembre 31 de 2020
R.D Cargo S.A.S	20.622	20.622
Otros Terceros	44.342	15.591
Consorcio Interaeropuertos	13.984	11.514
Inversiones Jhc Ltda	9.315	9.315
Aerovias Del Continente Americano Sa Avianca Sa	23.429	16.491
Buelvas Peña Milena	5.615	5.606
Direccion Antinarcoticos Policia Nacional	3.363	14.575
Farah Rossi Y Cia S En C.S.	3.525	3.525
Castro Marin Yenny Del Socorro	2.193	2.048
Union Temporal Aerotax	1.446	7.168
Caribbean Supportfs	7.118	5.824
Total	134.952	112.279

(c) Facturación y Recaudo de los IR (Ingresos Regulados)

Corresponde a la causación de la facturación de los ingresos regulados por los servicios de operación, menos el recaudo efectuado a lo largo de cada período.
Los Ingresos regulados son los ingresos cuya actividad de recaudo se cede al Concesionario y que se perciben por la prestación de los servicios asociados a los ingresos regulados de conformidad con la Resolución 05720 del 25 de noviembre de 2014 de la Aerocivil.
De manera simultánea a la facturación, el PA reconoce un pasivo por cada uno de los conceptos asociados a los ingresos regulados y no regulados, el importe en libros a 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Ver Nota 18) Corresponde a la facturación acumulada pendiente por ser reconocido como ingreso para el concesionario.

Una vez se apruebe cada una de las actas de retribución según el cumplimiento de los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de intervenciones serán utilizados estos recursos como fuente de pago de la retribución de conformidad con lo establecido en la sección 4.1.1 del contrato de concesión parte especial y reconocidos como ingresos operacionales.
De acuerdo con la sección 4.4 y 4.5 del contrato de concesión parte especial, la facturación de los ingresos regulados y no regulados se hará quincenalmente y serán cobrados por el concesionario por su cuenta y riesgo.

(d) Deterioro – Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2021 corresponde al análisis del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos regulados y no regulados por valor de $ 370.372 y por concepto de reembolsos de servicios públicos por valor de $ 120.768.

Al 31 de diciembre de 2020 corresponde al análisis del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos regulados y no regulados por valor de $ 272.638 y por concepto de reembolsos de servicios públicos por valor de $ 92.972.

El Grupo Aeroportuario del Caribe SAS determina las pérdidas crediticias de cartera esperadas por medio de una matriz de provisiones que incluye el porcentaje de pérdida esperada a 12 meses, la cual se basa en tasas de incumplimiento estimadas e información económica del entorno; al final de cada periodo se informa la provisión de pérdida crediticia esperada realizando por cada categoría de cuentas por cobrar el respectivo análisis.

El resultado de la evaluación de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021

	Al 31 de diciembre de 2021		
Calificación	**Saldo**	**Deterioro**	**Cartera Neta**
A-Normal	$ 3.515.381	$ -	$ 3.515.381
E-Incobrable	491.140	(491.140)	-
Total	$ 4.006.521	$ (491.140)	$ 3.515.381

Al 31 de diciembre de 2020

	Al 31 de diciembre de 2020		
Calificación	**Saldo**	**Deterioro**	**Cartera Neta**
A-Normal	$ 1.942.163	$ -	$ 1.942.163
E-Incobrable	365.610	(365.610)	-
Total	$ 2.307.773	$ (365.610)	$ 1.942.163

El movimiento del reconocimiento del deterioro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue el siguiente:

Concepto	**Al 31 de Dic de 2021**	**Al 31 de Dic de 2020**
Saldo inicial	$ 365.610	$ 593.695
Deterioro de cartera	149.982	1.013.306
Recuperaciones *	(24.452)	(1.241.391)
Saldo Final	$ 491.140	$ 365.610

Estas cuentas por cobrar no tienen garantías otorgadas.

La administración de la entidad evaluará para cada caso en específico, mirando capacidad de pago, vencimientos, garantías, solvencia del deudor, comportamientos del servicio de la deuda, entre otros asuntos, la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

(2) Retribución Operación y Mantenimiento

Al 31 de diciembre de 2021 corresponde al reconocimiento de los servicios de operación y mantenimiento prestados por valor de $ 210.116.512, de los cuales se han recaudado por el derecho de la retribución según actas 01 a 77 por valor de $ 155.951.651.

Al 31 de diciembre de 2020 corresponde al reconocimiento de los servicios de operación y mantenimiento prestados por valor de $ 176.739.915, de los cuales se han recaudado por el derecho de la retribución según actas 01 a 64 por valor de $ 127.343.549.

NOTA 12. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de este rubro es:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Anticipos a contratos (1)	13.773.843	13.127.018
Programas para Computador	30.745	67.672
Fideicomitentes – Comisiones (2)	72.296	3.854
Impuesto a Favor IVA – Retefuente (3)	3.724.474	3.470.369
Anticipo impuestos y contribuciones (4)	628.691	1.867.413
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	408	48.387
Deudores Varios	265.930	242.457
Total	$ 18.496.387	$ 18.827.170

(1) Corresponde a los anticipos entregados a los contratistas y proveedores con objeto del desarrollo de la obra, los cuales cuentan con pólizas de buen manejo del anticipo. Dentro de este rubro se encuentra los anticipos entregados al Nuevo Aeropuerto de Barranquilla que serán legalizados con el Acta de Liquidación Final del Contrato de Construcción la cual se encuentra en desarrollo y será objeto de verificaciones y aprobaciones por las partes, de tal manera que se haga exigible el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERO	A Diciembre 31 de 2021	A Diciembre 31 de 2020
Nuevo Aeropuerto De Barranquilla S.A.S.	12.605.989	12.465.061
Waterblasting S. A	26.527	-
Constructora Bayith	13.854	-
Intelpro Ltda	176.144	-
GSA Ingeniería Ltda.	9.239	-
Pavimento Universal S.A.	15.685	27.651
Serviparamo S.A.S.	110.651	-
Industronica	60.095	-

Templado Sa	32.509	-
Girón Ingeniería	2.800	-
Air Clean Systems S.A.	-	41.426
G.L.C Constructores S.	28.802	-
Polyuprotec S.A.	40.031	-
Gamacaribe Servicios De Ingeniería S.A.S.	3.013	3.228
Disenos Y Acabados Del	45.984	-
M.C. Universal S.A.S.	-	42.465
Rolong Constructores Y Cía. S.A.S.	-	17.109
Trujillo Diaz Alfredo Enrique	-	10.594
Total anticipos en pesos	13.171.323	12.607.534
Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S. (a)	602.520	519.484
Total anticipos en dólares	602.520	519.484
Total anticipos	13.773.843	13.127.018

(a) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a los anticipos en dólares por valor de USD 151.343 reexpresados a una TRM de $3.981.16 y al 31 de diciembre de 2020 por valor de USD 151.343 reexpresados a una TRM de $3.432,50 girados al Epecista para el desarrollo y mantenimiento de la operación.

(2) Fideicomitentes:

Corresponde a los gastos propios de la concesión por concepto de pago de impuestos renta a cargo de la concesión y girados con recursos del PA Aeropuerto Ernesto Cortissoz.

Comisiones

Corresponde al gasto por concepto de comisión fiduciaria del P.A. Acreedores dando cumplimiento con la cláusula XIV del contrato del P.A. Acreedores, los cuales están a cargo del fideicomitente y serán descontados directamente de los recursos administrados del P.A. Aeropuerto Ernesto Cortissoz.

(3) El rubro de **Impuesto a Favor (IVA - Rete fuente)** se compone de:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Retenciones por cobrar (a)	$ -	$ 3.749
IVA a favor (b)	$ 3.724.474	$ 3.466.620
Total	$ 3.724.474	$ 3.470.369

(a) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a retención practicada sobre utilidad PA Acreedores

(b) Corresponde al reconocimiento del IVA descontable generado en la adquisición de bienes y servicios reconocido como una cuenta por cobrar a la DIAN.

Detalle saldos a favor al corte de cada Año gravable:

A 31 Dic 2015	A 31 Dic 2016	A 31 Dic 2017	A 31 Dic 2018	A 31 Dic 2019	A 31 Dic 2020	A 31 Dic 2021
$884.569	$4.150.216	$2.337.093	$2.767.280	$ 3.330.527	$ 3.466.620	$ 3.724.474

(4) El rubro **Anticipo impuestos y contribuciones** se compone de:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Autorretención por Renta	$628.690	$236.829
Sobrantes en liquidación privada de Impto.	1	1.630.584
Total	$ 628.691	$ 1.867.413

NOTA 13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo neto de propiedad y equipo corresponden a:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Maquinaria y Equipo	$ 989.197	$ 1.241.789
Vehículos	499.250	2.653.910
Equipo de Oficina	387.207	455.435
Equipo Informático/Eléctrico	17.518.881	27.766.481
Total	$ 19.394.535	$ 32.117.615

El movimiento de propiedad planta y equipo fue el siguiente:

Año 2021

Concepto	Saldo Inicial 1 de Enero de 2021	Adiciones	Reclasificaciones	Depreciación Periodo	Saldo Final 31 de diciembre de 2021
Maquinaria y Equipo	1.241.789	-	-	252.592	989.197
Vehículos	2.653.910	-	-	2.154.660	499.250
Equipo de Oficina	455.435	18.715	-	86.943	387.207
Equipo Informático / Eléctrico	27.766.481	2.908	-	10.250.508	17.518.881
Total	$ 32.117.615	$ 21.623	$ -	$ 12.744.703	$ 19.394.535

Año 2020

Concepto	Saldo Inicial 1 de Enero de 2020	Adiciones	Reclasificaciones	Depreciación Periodo	Saldo Final 31 de diciembre de 2020
Maquinaria y Equipo	$ 1.324.801	$ 169.105	$ -	$ 252.117	$ 1.241.789
Vehículos	4.997.929	-	-	2.344.019	$ 2.653.910
Equipo de Oficina	485.801	29.808	20.896	81.070	$ 455.435
Equipo Informático / Eléctrico	38.085.971	1.026	(20.896)	10.299.620	$ 27.766.481
Total	$ 44.894.502	$ 199.939	$ -	$ 12.976.826	$ 32.117.615

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen pólizas de seguros para cubrir riesgos de sustracción, incendio, terremoto, asonada, motín, explosión y actos mal intencionado de terceros, las cuales se encuentran vigentes. El Concesionario ha mantenido medidas necesarias para la conservación y protección de los activos.

No existen restricciones ni embargos sobre estos activos.

La depreciación total cargada a gastos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue $12.744.703 y $12.976.826 respectivamente.

No existen indicios que implique la realización de las pruebas de deterioro como establece la NIC 36 – Deterioro del valor de los activos, ni el conocimiento de pérdidas, daños o hurto de dichos activos que afecten el saldo registrado como costo en la cuenta de planta y equipo.

Resultados del análisis del impacto COVID-19:

Deterioro de Propiedades y Equipo: No se evidencian indicadores internos o asociados al aislamiento preventivo obligatorio que ocasionaran deterioro de Propiedades Planta y Equipo. La depreciación deberá continuar incluso si el activo está subutilizado o esté inactivo, por lo cual el Fideicomiso no reconoce la existencia de una pérdida por deterioro de Propiedades Planta y Equipo.

NOTA 14. INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo del activo intangible correspondía a:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Intangible sobre Derechos (1)	$320.647.750	$310.485.163
Intereses – Obligaciones Financieras (2)	115.671.908	82.444.125
Intereses – Deuda Subordinada (3)	19.771.181	16.171.170
Menos: Amortización (4)	(128.464.024)	(117.802.173)
Deterioro – Valor Intangible (5)	(58.097.993)	-
Total	$ 269.528.822	$ 291.298.285

(1) Corresponde al derecho de concesión que se forma en la etapa de construcción, mantenimiento y operación; su valor equivale a los costos incurridos más un margen. Los costos incurridos para formar el activo intangible corresponden a gastos CAPEX como obras modernización (pista, calle de rodaje, plataforma, vías vehiculares, terminal, entre otras) sin margen, es decir (0%).

Se distribuye de acuerdo a las siguientes Intervenviones:

I y II Intervención	310.485.163
III Intervención	10.162.587
Total	$ 320.647.750

(2) Corresponde a la capitalización de los costos de préstamos (intereses) durante la etapa de construcción que se reconocen como parte del costo del activo intangible atendiendo los requerimientos contenidos en la IFRIC 12.

Tercero	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Banco Davivienda SA	$ 21.927.871	$14.955.073
Banco de Bogotá	13.688.382	9.502.679
Banco de Occidente	10.719.168	7.220.826
Bancolombia	33.293.950	22.800.496
Corporación Andina de Fomento	36.042.537	27.965.051
Total	$ 115.671.908	$ 82.444.125

Se distribuye de acuerdo a las siguientes Intervenviones:

Tercero	I y II Periodo Intervención	III Periodo Intervención	Total
DAVIVIENDA SA	14.955.073	6.972.798	21.927.871
BOGOTA	9.502.679	4.185.703	13.688.382
OCCIDENTE	7.220.826	3.498.342	10.719.168
BANCOLOMBIA SA	22.800.496	10.493.454	33.293.950
CORPORACION ANDINA	27.965.051	8.077.486	36.042.537
Total	**82.444.125**	**33.227.783**	**115.671.908**

(3) Corresponde a los Intereses de la deuda subordinada del concesionario con sus socios, capitalizados durante la etapa de construcción que se reconocen como parte del costo del activo intangible atendiendo los requerimientos contenidos en la IFRIC 12.

Accionista	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Valorcom Ltda.	$ 8.229.931	$ 6.736.231
Inversiones Millenium	3.310.655	2.711.899
Equipo Universal y Cia Ltda.	8.230.595	6.723.040
Total	$ 19.771.181	$ 16.171.170

Se distribuye de acuerdo a las siguientes Intervenviones:

Tercero	I y II Periodo Intervención	III Periodo Intervención	Total
VALORCOM LTDA	6.736.231	1.493.700	8.229.931
INVERSIONES MILENIUM	2.711.899	598.756	3.310.655
EQUIPO UNIVERSAL SA	6.723.040	1.507.555	8.230.595
Total	**16.171.170**	**3.600.011**	**19.771.181**

(4) La amortización del activo intangible se determina en función de la retribución total de los ingresos esperados obtenida por el concesionario y registrada por el Patrimonio Autónomo (cumplimiento de los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de intervenciones) y no por la duración del contrato, lo anterior, basado en que el plazo del contrato tiene una combinación de factores asociados a los ingresos esperados y su tiempo para obtenerlos. En la medida que el concesionario obtenga el ingreso y el Patrimonio Autónomo lo registre se disminuye el importe en libros del activo intangible por el mismo valor.

Durante el año 2021 se aprobaron actas No 1 y 2 de Compensación especial del primer periodo de intervención y las actas 1 a la 7 del segundo periodo de intervención.
Adicionalmente durante el año 2021 se aprobaron actas de terminación del periodo de intervención 1,2y 3.

2020 y 2021			
Periodo de Intervención	**Acta No.**	**Período que cubre**	**Porcentaje**
2	1	Diciembre de 2019	100%
	2	Enero de 2020	100%
	3	Febrero de 2020	100%
	4	Marzo de 2020	100%
	5	Abril de 2020	100%
	6	Mayo de 2020	100%
	7	Junio de 2020	100%
1	Terminación 1	Enero de 2021	100%
2	Terminación 2	Enero de 2021	100%
3	Terminación 3 Etapa N. 1	Enero de 2021	100%

El detalle de la amortización del activo intangible es el siguiente:

RETRIBUCIONES CAPEX APROBADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2020	ACTA TERMINACIÓN I INT	ACTA TERMINACIÓN II INT	ACTA TERMINACIÓN III INT E1	TOTAL
AMORTIZACIÓN	117.802.173	4.368.802	3.319.599	2.973.450	128.464.024

RETRIBUCIONES CAPEX APROBADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DESCRIPCIÓN	AMORTIZACIÓN
SALDO A 31-12-2019	68.571.345
INTERVENCIÓN II ACTA 1	38.639.682
INTERVENCIÓN II ACTA 2	2.546.125
INTERVENCIÓN II ACTA 3	2.565.417
INTERVENCIÓN II ACTA 4	2.423.044
INTERVENCIÓN II ACTA 5	1.088.577
INTERVENCIÓN II ACTA 6	855.107
INTERVENCIÓN II ACTA 7	252.915

INTERVENCIÓN I ACTA 9	329.311
INTERVENCIÓN I ACTA 10	530.651
TOTAL	117.802.173

(5) Al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con el análisis cuantitativo realizado por el Concesionario se determinó que el valor del deterioro para el valor del activo intangible es de 58,097,993. Para el cálculo del deterioro utiliza tasa efectiva mensual de 0.54% de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, en términos de efectiva anual 6.71% la cual es utilizada para calcular el VPN de los flujos de caja presentados de manera anual hasta el 2035.

Concepto	Saldo en millones de pesos al 31/12/2021	Saldo en millones de pesos al 31/12/2021
Valor en libros activo intangible	$ 327,627	$ 327,627
Valor recuperable (valor en uso)	$ 789,140	$ 269,529
Deterioro	$ -	$ (58,098)

	FLUJOS DE CAJA A VALORES NOMINALES	A VALORES REALES
Año	**Flujo de Caja Libre fin 2035**	dic-21
2,020		
2,021		-
2,022	(77,736)	(71,462)
2,023	10,409	9,272
2,024	(947)	(817)
2,025	84,514	70,621
2,026	61,616	49,845
2,027	65,497	51,289
2,028	62,719	47,546
2,029	78,850	57,866
2,030	85,079	60,440
2,031	91,833	63,154
2,032	98,835	65,799
2,033	42,534	27,412
2,034	23,978	14,959
2,035	161,959	97,815
Total	789,140	543,739
Tasa de Descuento Real		6.71%
VNA (Flujo de Caja Libre)	789,140	269,529

NOTA 15. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los gastos pagados por anticipado presentan los siguientes saldos:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Corriente		
Gastos pagados por anticipado (Pólizas Seguros)	$3.426.736	$1.470.017
No Corriente		
Gastos pagados por anticipado (Pólizas Seguros)	$29.279	$39.820
Total	$ 3.456.015	$ 1.509.837

Se presenta un incremento con relación al año inmediatamente anterior por:
a) La indexación de precios y valores asegurados.
b) El impacto de la pandemia en el mercado asegurador para los ramos de cumplimiento y responsabilidad de operadores aeroportuarios y bajo el estado de incertidumbre hizo que aumentara la tasa con la cual se calcula las primas de seguros.
A continuación, relación detallada al 31 de diciembre de 2021:

Aseguradora	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Adiciones	Amortización Acumulada	(Ajuste)	Saldo al 31 de diciembre de 2021
ACE SEGUROS SA	74.099	-	37.760	4.616	40.955
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	566.690	4.007.924	1.938.530	4.534	2.640.618
HDI SEGUROS S.A	850.868	65.853	737.377	(135.443)	43.901
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	18.180	27.270	34.087		11.363
LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS	-	784.558	65.380		719.178
TOTAL	**1.509.837**	**4.885.605**	**2.813.134**	**-126.293**	**3.456.015**

Los ajustes efectuados en el año 2021 corresponden a amortización reclasificada entre terceros ACE Seguros y Chubb Seguros y los 135.443 del tercero HDI corresponde a póliza registrada dos veces por error involuntario en el año 2020.

A continuación, relación detallada al 31 de diciembre de 2020:

Aseguradora	Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	Adiciones	Amortización Acumulada	Saldo al 31 de diciembre de 2020
ACE SEGUROS SA	107.243	-	33.144	74.099
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	413.523	1.015.278	862.111	566.690
HDI SEGUROS S.A	217.114	1.050.692	416.938	850.868
LIBERTY SEGUROS SA	73.264	-	73.264	-
MILENIUM ASESORES DE SEGUROS	240.374	-	240.374	-
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	(148.613)	27.270	(139.523)	18.180
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	864	-	864	-
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	-	120	120	-
TOTAL	**903.769**	**2.093.360**	**1.487.292**	**1.509.837**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a las pólizas de seguros de vida, responsabilidad civil y todo riesgo, se amortiza por el método de línea recta.

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas por pagar presentan los siguientes saldos:

Corto Plazo

Concepto	**Diciembre 2021**	**Diciembre 2020 (Reexpresado)**
Proveedores (1)	$ 13.252.052	$ 7.740.218
Impuestos (2)	$188.060	$ 161.209
Retenciones y aportes de nómina	$ 71.897	$ 67.138
Acreedores Varios (3)	$ 24.275.279	$ 18.381.898

Corto Plazo

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020 (Reexpresado)
Retegarantías (4)	$31.467.140	$27.912.283
Total	$ 69.254.428	$54.262.746

Largo Plazo

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Deudas con accionistas	$7.500	$7.500
Total	$7.500	$7.500

(1) Corresponde a la causación de costos y gastos inherentes al proyecto con los subcontratistas definidos por el concesionario, quien, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión en la cláusula sexta de la parte general, podrá subcontratar la ejecución del Contrato con personas naturales o jurídicas o con estructuras plurales conformadas por personas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, incluyendo a los Contratistas.

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Nacionales (a)	$10.073.645	$5.520.558
Extranjeros (b)	$3.178.407	$2.219.660
Total	$ 13.252.052	$ 7.740.218

Estos costos serán cancelados una vez se envía la orden de pago a LA FIDUCIARIA a más tardar el día hábil anterior al del día en que deba realizarse el pago conforme a lo establecido en la cláusula 8 del contrato de Fiducia No. 7862 y el anexo 1.03 Manual Operativo.

El incremento en el año 2021 corresponde entre otros a la renovación de pólizas con ajustes en los valores asegurados las cuales tienes acuerdos de pagos y a nuevos contratos firmados durante el año 2021 en temas jurídicos y de manejo de medios.

La política para el pago de proveedores contempla un período no mayor a 90 días después de radicada la factura.

Tercero	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Chubb Seguros Colombia SA	1.776.678	-
E2 Energía Eficiente SA ESP	1.680.545	2.006.935
Operadora Aeroportuaria Del Caribe S.A.S	1.040.196	341.522
Brigard Y Urrutia Abogados SAS	748.152	827.122
La Previsora SA	652.901	-
Philippi Prietocarrizosa Ferrero Du Y Uria SAS	458.611	107.100
Servicios De Auditoria Y Consultoría De Negocios S	385.822	166.983
Consorcio Interaeropuertos	358.735	223.942

Baker y Makenzie SAS	263.674	-
Aerovías Del Continente Americano Sa Avianca Sa	261.901	13.643
Serviparamo SAS	161.406	-
Efectimedios	122.998	-
Intelpro LTDA	111.058	-
Dattis Comunicaciones SA	110.842	-
Ramirez & Sabogal Ingenieros Ltda.	107.271	76.622
Aerorepública	84.899	22.105
Waterblasting S.A.S	84.684	25.058
Repuestos Y Servicios.Com Limitada	70.622	46.958
Fábrica De Bolsas De Papel Unibol S.A.	62.772	21.333
Interaseo SAS ESP	56.856	39.291
American Airlines Inc Sucursal Colombiana	38.323	27.359
Gestion Ambiental Y Sanitaria Limitada - G.A.M.S.	28.714	33.081
Aerovías De Integración Regional S.A	22.454	38.894
Constructora Bayith Sas	19.924	29.482
Transportes Besimor S.A.S	17.585	28.276
Miscelanea La Bodega De Soledad	10.284	26.793
Accesar	3.172	44.383
Nuevo Aeropuerto De Barranquilla SAS	437	1.058
Air Clean Systems SA	-	43.228
Elmer Cantillo Costa	-	47.223
Inversiones Rizcala Beltran S. En C.	-	447.287
HDI Seguros Sa	-	319.809
Trujillo Diaz Alfredo Enrique	-	114.400
Mott Macdonald Colombia SAS	-	33.626
Zeus Tecnología S A	-	25.542
Otros Proveedores Nacionales	1.332.129	341.503
Total Proveedores Nacionales	**10.073.645**	**5.520.558**
Nuevo Aeropuerto De Barranquilla SAS	2.516.041	2.169.295
ALG GLOBAL INFRASTRUCT	453.852	-
MOTT MACDONALD	208.514	-
Corporacion Andina De Fomento	-	17.665
Mott Macdonald Colombia SAS	-	32.700
Total Proveedores Extranjeros	**3.178.407**	**2.219.660**
Total Proveedores	**13.252.052**	**7.740.218**

(2) Corresponde a las retenciones practicadas a los proveedores por concepto de retención en la fuente, e ICA e IVA generado por los traslados de la facturación realizada por el concesionario.

(3) Acreedores Varios Corriente conformado por:

TERCERO	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020 (Reexpresado)
Contraprestación Aerocivil (*)	$ 1.210.521	$ 549.479
Otras cuentas por pagar (**)	1.643.917	705.684

Otras cuentas por pagar/Intereses Mora (***)	20.840.982	16.822.688
Retención de Nómina: Pensiones (****)	190.640	193.298
Alcaldía de Soledad	133.904	58.236
Fontur	39.225	18.091
Fonsecon	18.027	9.757
Superintendencia de Transporte	163.405	-
Otros	34.658	24.665
TOTAL	$ 24.275.279	$ 18.381.898

* Corresponde al monto que el concesionario se obliga a pagar a la Aerocivil mensualmente (14.60% sobre Ingresos regulados e Ingresos no regulados), en los plazos y cantidades que se determinan de acuerdo con el cumplimiento de las cláusulas 4.6.2.1 y 4.6.2.2 de la parte especial del contrato de concesión; el incremento en la contraprestación se debe a que la facturación del mes de diciembre de 2021 la cual aumentó significativamente con respecto al mes de diciembre del año 2020.

** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde al valor de cuentas por pagar a terceros por concepto de costos que no han sido facturados al PA pero cuyos bienes o servicios ya fueron prestados y/o entregados; El incremento corresponde a que en el año 2020 solo se causó el proveedor Operadora Aeroportuaria del Caribe S.A.S y en el año 2021 adicionalmente se registraron otros terceros tales como E2 Energía Eficiente.

*** Corresponde al reconocimiento de una cuenta por pagar de intereses de mora que están pendientes de pago de las obligaciones financieras adquiridas.

TERCERO	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020 (Reexpresado)
Banco Davivienda	3.496.022	2.917.663
Banco de Bogotá	2.071.774	1.729.033
Banco de Occidente	1.683.209	1.404.749
Bancolombia	5.697.155	4.754.653
Corporación Andina de Fomento	7.892.822	6.016.590
TOTAL	$ 20.840.982	$ 16.822.688

**** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde al valor de las cuentas por pagar a los diferentes fondos de pensiones, EPS y Parafiscales del mes de diciembre por valor de $ 75.027 y $ 115.602 por aportes de Pensión que corresponden a los meses de abril y mayo de 2020 como consecuencia de la aplicación del decreto 558 de 2020 siendo una medida tomada por el Gobierno en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica que se declaró en el país para afrontar la pandemia Covid-19, este decreto fue declarado inexequible por la Corte Constitucional. Estos valores serán pagados a los diferentes fondos de pensión en un plazo de 36 contados a partir de junio de 2021 y la proporción a descontarle al trabajador le será informada previamente.

(4) Retegarantías conformado por:

TERCERO	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Retegarantías Nacionales (a)	11.585.893	10.753.371
Retegarantías del Exterior (b)	19.881.247	17.158.912
TOTAL	$ 31.467.140	$ 27.912.283

(a) Corresponde a las retegarantías nacionales del epecista (EPC) el cual se retiene un porcentaje de cada pago por estado de avance que haga el contratista EPC, por cada intervención, con el fin de garantizar la total terminación de cada intervención dando cumplimiento al contrato EPC y del contrato de concesión, dicho porcentaje es de 7.5% y 2.5%

(b) Corresponde a las retegarantías del exterior del epecista (EPC) el cual se retiene un porcentaje de cada pago por estado de avance que haga el contratista EPC, por cada intervención, con el fin de garantizar la total terminación de cada intervención dando cumplimiento al contrato EPC y del contrato de concesión, dicho porcentaje es de 7.5% y 2.5%. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los valores totales en dólares son USD 4.993.833 y USD 4.998.955 respectivamente.

Las retegarantías formarán parte del Acta de Liquidación final del Contrato de Construcción suscrito con Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S y el cual fue terminado por mutuo acuerdo en diciembre del 2020. Se estima el cierre del acta de liquidación hacia el mes de junio de 2022.

NOTA 17. BENEFICIOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los pasivos por beneficios a empleados presentan los siguientes saldos:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Salarios (1)	$ -	$ 5.528
Cesantías	$ 322.318	$ 312.045
Intereses sobre cesantías	$ 38.420	$ 36.977
Vacaciones	$233.674	$ 146.411
Total	$ 594.412	$ 500.961

(1) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a salario por pagar de la liquidación de contrato del funcionario Jorge Mejia.

NOTA 18. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cuenta Otros Pasivos presenta los siguientes saldos:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Ingresos Regulados y No Regulados (1)	968.974	876.370
Ingresos recibidos para terceros (2)	15.216.310	14.508.330
Facturación Ingresos Regulados y No Regulados (3)	33.126.169	14.142.238
Total	**$ 49.311.453**	**$ 29.526.938**

(1) El PA Aeropuerto Ernesto Cortissoz recibe anticipos de clientes por la facturación de ingresos regulados y no regulados en virtud del contrato de concesión parte especial sección 4.4 y 4.5.

(2) Corresponde a los rendimientos generados en las cuentas del efectivo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Aeronáutica civil – AEROCIVIL, de acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciario, clausula - Quinta cuentas y subcuentas del P.A. Ver Nota 10 (2-3).

(3) Corresponde al pasivo acumulado pendiente de ser reconocido como ingreso para el concesionario y registrado por el Patrimonio autónomo, sujeto a la aprobación de la ANI mediante las actas de retribución, el registro inicial de dicho pasivo es originado simultáneamente con la facturación de los conceptos asociados a los ingresos regulados y no regulados. (Ver Nota 11)

Los conceptos incluidos son: derecho recargo nocturno, tasa aeroportuaria internacional, derecho de uso de los puentes de abordaje nacional e internacional, derechos de parqueo de aeronaves, derecho carro de bomberos combustible, derecho en operaciones internacionales, tasa aeroportuaria nacional, derecho aeródromo internacional y nacional, recargo nocturno operaciones nacionales e internacionales, derecho puentes de abordaje nacional e internacional, derecho parqueo nacional e internacional, derecho expedición de carnets, derecho expedición permiso circulación, activación comercial y activación de cursos.

A continuación, se detalla el movimiento por concepto de facturación generada por ingresos regulados y no regulados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021:

DESCRIPCION	Saldo Inicial 2021	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21
	MES 1 a 64	MES 65	MES 66	MES 67	MES 68	MES 69	MES 70
INGRESOS REGULADOS	254,696,984	2,771,680	3,251,796	4,254,310	2,722,985	3,542,564	4,750,323
INGRESOS NO REGULADOS	40,298,140	477,855	511,759	507,721	594,554	789,074	730,366
TOTAL INGRESOS	294,995,124	3,249,535	3,763,555	4,762,031	3,317,539	4,331,638	5,480,689

DESCRIPCION	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	TOTAL A DICIEMBRE 2021
	MES 71	MES 72	MES 73	MES 74	MES 75	MES 76	MES 1 A 76
INGRESOS REGULADOS	5,688,814	5,242,087	5,249,119	6,025,696	6,132,552	7,313,174	311,642,084
INGRESOS NO REGULADOS	806,298	756,223	800,546	849,307	2,144,849	978,07	50,244,762
TOTAL INGRESOS	6,495,112	5,998,310	6,049,665	6,875,003	8,277,401	8,291,244	361,886,846

A continuación, se detalla el movimiento por concepto de facturación generada por ingresos regulados y no regulados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020:

DESCRIPCION	Saldo Inicial	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20
	MES 1 A 52	MES 53	MES 54	MES 55	MES 56	MES 57	MES 58
INGRESOS REGULADOS	227,857,598	5,077,179	5,602,331	5,857,143	5,508,342	3,562,859	161,588
INGRESOS NO REGULADOS	32,774,746	631,074	658,37	707,026	655,914	785,249	319,714
TOTAL INGRESOS	260,632,343	5,708,253	6,260,701	6,564,169	6,164,256	4,348,108	481,302

DESCRIPCION	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL DICIEMBRE 2020
	MES 59	MES 60	MES 61	MES 62	MES 63	MES 64	MES 1 A 64
INGRESOS REGULADOS	406,957	20,429	-129,583	77,404	272,769	421,969	254,696,984
INGRESOS NO REGULADOS	174,454	237,165	182,649	207,616	794,438	2,169,724	40,298,140
TOTAL INGRESOS	581,411	257,594	53,066	285,02	1,067,208	2,591,693	294,995,124

Una vez se apruebe cada una de las actas de retribución según el cumplimiento de los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de intervenciones serán utilizados estos recursos como fuente de pago de la retribución de conformidad con lo establecido en la sección 4.1.1 del contrato de concesión parte especial y reconocidos como ingresos operacionales. Ver Nota 23.

Mediante comunicación No. 2017-310-038360-1 del 28 de noviembre de 2017 la ANI autorizó de manera irrevocable al Concesionario para que ceda totalmente a favor del Patrimonio Autónomo Acreedores la Retribución y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable.

Al 31 de diciembre de 2021 se aprobaron las actas de retribución de la 65 a la 77 correspondientes a los meses de diciembre de 2020 a noviembre de 2021.

RETRIBUCIONES APROBADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DESCRIPCION	Saldo Inicial 2021 MES 53 A 64	ene-21 MES 65	feb-21 MES 66	mar-21 MES 67	abr-21 MES 68	may-21 MES 69	jun-21 MES 70
AMORTIZACIÓN	127.343.549	1.392.307	1.612.291	2.039.227	1.421.991	1.702.127	1.813.484

DESCRIPCION	jul-21 MES 71	ago-21 MES 72	sep-21 MES 73	oct-21 MES 74	nov-21 MES 75	dic-21 MES 76 - 77	TOTAL 2021 MES 65-73
AMORTIZACIÓN	1.855.743	2.346.076	2.779.140	2.567.705	2.590.718	6.487.291	155.951.651

Al 31 de diciembre de 2020 se aprobaron las actas de retribución de la 53 a la 64 correspondientes a los meses de noviembre de 2019 a octubre de 2020.

RETRIBUCIONES APROBADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DESCRIPCION	Saldo Inicial 2020 MES 41 A 52	ene-20 MES 53	feb-20 MES 54	mar-20 MES 55	abr-20 MES 56	may-20 MES 57	jun-20 MES 58
AMORTIZACIÓN	112.480.102	2.462.758	2.697.901	2.830.631	2.660.690	1.885.370	227.390

DESCRIPCION	jul-20 MES 59	ago-20 MES 60	sep-20 MES 61	oct-20 MES 62	nov-20 MES 63	dic-20 MES 64	TOTAL 2020 MES 53 A 64
AMORTIZACIÓN	264.144	118.339	24.931	123.728	457.769	1.109.796	127.343.549

NOTA 19. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existían cinco (5) créditos adquiridos, por el P.A. a través de las diferentes entidades bancarias, en cumplimiento de las disposiciones del contrato de concesión.
Por impactos del COVID19 no se tiene estimado realizar nuevas obligaciones de financiamiento.

Corto Plazo

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Créditos bancarios - Intereses (1)	$ 51.280.347	$ 26.130.050
Créditos bancarios - Intereses del Exterior (1)	23.266.676	12.793.421
Total	$ 74.547.023	$ 38.923.471

Largo Plazo

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Créditos bancarios (2)	$ 158.750.998	$158.750.998
Costo de Transacción (3)	(20.010.038)	(18.111.084)
Total	$ 138.740.960	$ 140.639.914

Corto Plazo

Concepto	**Diciembre 2021**	**Diciembre 2020**

Concepto	**Diciembre 2021**	**Diciembre 2020**
Créditos bancarios del Exterior (2)	$ 193.113.447	$166.499.691
Costo de Transacción del Exterior (3)	(4.145.298)	(3.573.520)
Total	$ 188.968.149	$ 162.926.171
Total Obligaciones Financieras	$ 402.256.132	$ 342.489.556

1) La tasa de interés resultado de la proyección de cada uno de los flujos de la obligación (esto para cada obligación) se considera una tasa apropiada para el descuento de los flujos de caja proyectados de acuerdo con las siguientes consideraciones

   a. La tasa de interés de cada crédito es considerada una tasa de mercado, dado que el procedimiento utilizado por el Concesionario para la toma de los créditos involucra la escogencia de las mejores condiciones ofrecidas por las diferentes entidades de crédito.
   b. Cada crédito considera diferentes condiciones, plazos, período
   c. Las de amortizaciones de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.
   d. Esta tasa de interés se determinó de acuerdo con los requerimientos de la norma.

2) Créditos adquiridos por el P.A. a través de las diferentes entidades bancarias, para dar cumplimiento a las actividades propias del proyecto acorde a las disposiciones del contrato de concesión. Estas obligaciones financieras son de largo plazo y se han adelantado reuniones que permitan revisar las condiciones actuales del crédito y ampliar los plazos inicialmente establecidos.

3) Corresponde a la asignación de costos que están asociados directamente con la financiación a largo plazo del proyecto tales como las comisiones de disponibilidad, comisiones de estructuración, asesorías financieras; entre otros; los costos mencionados anteriormente hacen parte del cálculo de la TIR para la medición del pasivo financiero a su costo amortizado.

Se proyectaron los flujos de cada una de las obligaciones vigentes, hasta su vencimiento, los cuales únicamente incluyen los intereses, el capital y los costos incrementales atribuibles a la adquisición de la obligación.

A continuación, se detallan las obligaciones en pesos y dólares (CAF) al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

A 31 de diciembre de 2021:

Entidad	Acumulado Desembolsos al 31 dic 2021	Reexpresión obligaciones financieras	Acumulado Desembolsos	Saldo Capital Obligación	Costo Transaccional	Saldo a 31 de diciembre 2021	Intereses del período causados a la fecha	Intereses causados	Pago	Tasa de Interés
Bancolombia	69,850,000	-	69,850,000	69,850,000	(8,705,498)	83,326,828	10,493,455	22,182,326	.	IPC + 5.90%
Banco de Occidente	20,637,000	-	20,637,000	20,637,000	(2,632,290)	24,857,730	3,498,342	6,853,020	-	IPC + 7.0%
Banco de Bogotá	25,400,998	-	25,400,998	25,400,998	(3,234,007)	30,480,283	4,185,704	8,313,292	-	IPC + 7.0%
Banco Davivienda	42,863,000	-	42,863,000	42,863,000	(5,438,243)	51,356,466	6,972,798	13,931,709	-	IPC + 7.0%
CAF	166,499,691	26.613.756	193,113,447	193,113,447	(4,145,298)	212,234,825	10,473,254	23,266,676	-	LIBOR + 3.65%
Total	325,250,689	26.613.756	351,864,445	351,864,445	(24,155,336)	402,256,132	35,623,553	74,547,023	-	

Entidad	Fecha de Desembolso	Garantia Otorgada	Valor Desembolso	Saldo al 31/12/2021	Intereses causados a la fecha	Tasa de Interes
CAF	14/06/2016	Contrato de Fiducia y Acreedores	$ 9,643,573	$ 9,643,573	$ 5,844,195	Libor + 3.65%
CAF	29/12/2016		$ 12,215,283	$ 12,215,283		Libor + 3.65%
CAF	20/09/2017		$ 13,747,973	$ 13,747,973		Libor + 3.65%
CAF	8/02/2018		$ 6,000,000	$ 6,000,000		Libor + 3.65%
CAF	18/07/2018		$ 4,299,985	$ 4,299,985		Libor + 3.65%
CAF	18/09/2018		$ 2,599,985	$ 2,599,985		Libor + 3.65%
Total			$ 48,506,799	$ 48,506,799	$ 5,844,195	

A continuación, se detallan las obligaciones al 31 de diciembre de 2020:

Entidad	Acumulado Desembolsos al 31 dic 2020	Acumulado Desembolsos	Saldo Capital Obligación	Costo Transaccional	Saldo a 31 de Diciembre 2020	Intereses del período causados a la fecha	Intereses causados	Pago	Tasa de Interés
Bancolombia	69,850,000	69,850,000	69,850,000	(7,871,805)	73,667,066	4,982,291	11,688,871	.	IPC + 5.90%
Banco de Occidente	20,637,000	20,637,000	20,637,000	(2,385,971)	21,605,708	1,701,684	3,354,679	-	IPC + 7.0%
Banco de Bogotá	25,400,998	25,400,999	25,400,998	(2,930,846)	26,597,741	2,117,086	4,127,589	-	IPC + 7.0%
Banco Davivienda	42,863,000	42,863,000	42,863,000	(4,922,462)	44,899,449	3,580,263	6,958,911	-	IPC + 7.0%
CAF	166,499,691	166,499,691	166,499,691	(3,573,520)	175,719,592	4,513,433	12,793,421	-	LIBOR + 3.65%
Total	325,250,689	325,250,690	325,250,689	(21,684,604)	342,489,556	16,894,757	38,923,471	-	

Entidad	Fecha de Desembolso	Garantía Otorgada	Valor Desembolso	Saldo al 31/12/2020	Intereses causados a la fecha	Tasa de Interés
CAF	14/06/2016	Contrato de Fiducia y Acreedores	$ 9,643,573	$ 9,643,573	$ 3,727,144	Libor + 3.65%
CAF	29/12/2016		$ 12,215,283	$ 12,215,283		Libor + 3.65%
CAF	20/09/2017		$ 13,747,973	$ 13,747,973		Libor + 3.65%
CAF	8/02/2018		$ 6,000,000	$ 6,000,000		Libor + 3.65%
CAF	18/07/2018		$ 4,299,985	$ 4,299,985		Libor + 3.65%
CAF	18/09/2018		$ 2,599,985	$ 2,599,985		Libor + 3.65%
Total			$ 48,506,799	$ 48,506,799	$ 3,727,144	

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se cerró con una TRM de $3.981,16 y $3.432,50 respectivamente, tomada de la Superintendencia Financiera de Colombia para el período reportado.

De conformidad con lo estipulado en el Contrato de Crédito, en la sección 2.09 “INTERESES REMUNERATORIOS” se encuentra la información correspondiente a las tasas y plazos de pagos.

Los Deudores se obligan a pagar a CAF y a los Acreedores en Pesos el saldo pendiente de pago del Crédito de los Tramos A y B a prorrata del monto agregado de los respectivos Desembolsos de conformidad con la tabla de amortizaciones que se incluye en la Sección 2.04 del Contrato de Crédito, las cuales deberán ser pagadas, en cada una de las Fechas de Pago de conformidad con las instrucciones de pago que remita e l Agente Administrativo a los Deudores y en una cantidad igual a la que resulte de aplicar el porcentaje de amortización que se señala en la misma sección respecto del monto total del Crédito de los Tramos A y B efectivamente desembolsado; bajo el entendido que ningún saldo de, o cantidad pagadera sobre o con motivo de la Financiación, podrá permanecer pendiente de pago con posterioridad a la Fecha de Vencimiento.

Los Deudores se obligan a pagar a Leasing Bancolombia el saldo pendiente de pago de cada uno de los Cánones del Leasing bajo todos los Contratos de Arrendamiento Financiero Leasing vigentes, de conformidad con la tabla de amortizaciones que se incluye en la Sección 2.05 del Contrato de Crédito, el cual deberá ser pagado, en cada una de las Fechas de Pago y en una cantidad igual a la que resulte de aplicar el porcentaje de amortización que se señala en la misma sección respecto del monto total de los Anticipos del Tramo C efectivamente desembolsados; bajo el entendido que ningún saldo de, o cantidad pagadera sobre o con motivo de la Financiación, podrá permanecer pendiente de pago con posterioridad a la Fecha de Vencimiento.

Las Tasas de Intereses Remuneratorios serán para períodos de seis meses. Los Intereses Remuneratorios se pagarán en cada Fecha de Pago de Intereses, por períodos vencidos y se calcularán por el número de días calendario efectivamente transcurridos sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días.

Es de anotar, que desde septiembre de 2019 hasta diciembre de 2021, no se ha efectuado pago de intereses del crédito sindicado, ni abonos a capital. Se espera la firma de los Waivers que establece la dispensa de intereses remuneratorios, la dispensa de condiciones precedentes de relación de apalancamiento y la dispensa de condición precedente de ausencia de incumplimiento correspondientes al periodo 2020.

Intereses Remuneratorios

El monto de la Financiación efectivamente desembolsado (incluyendo los montos desembolsados bajo el Crédito de los Tramos A y B y los Anticipos del Tramo C) devengará intereses remuneratorios (los “Intereses Remuneratorios”) sobre su saldo pendiente de pago:

a) Para las sumas pendientes de pago bajo el Tramo A, se causarán Intereses Remuneratorios a una tasa periódica igual a LIBOR más el Margen Aplicable Tramo A para cada Período de Intereses aplicable (la “Tasa de Interés para el Tramo A”);
b) Para las sumas pendientes de pago bajo el Tramo B, se causarán intereses remuneratorios a una tasa periódica igual al Costo Findeter más el Margen Aplicable Tramo B, para cada Período de Intereses aplicable (la “Tasa de Interés para el Tramo B”); y

c) Para las sumas pendientes de pago bajo el Tramo C, se causarán intereses remuneratorios a una tasa periódica igual al Costo Findeter más el Margen Aplicable Tramo C, para cada Período de Intereses aplicable (la "Tasa de Interés para el Tramo C"

Conjuntamente con la Tasa de Interés para el Tramo A y Tasa de Interés para el Tramo B, las "Tasas de Intereses Remuneratorios").

Las Tasas de Intereses Remuneratorios serán para períodos de seis meses. Los Intereses Remuneratorios se pagarán en cada Fecha de Pago de Intereses, por períodos vencidos y se calcularán por el número de días calendario efectivamente transcurridos sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días. Los Acreedores comunicarán a los Deudores a través del Agente Administrativo, tan pronto como sea posible, la determinación de las Tasas de Intereses Remuneratorios que deban ser aplicadas en una Fecha de Pago de Intereses específica. Dichas determinaciones serán, en ausencia de error manifiesto o de cualquier otro error cuya existencia no sea aparente, obligatorias para las Partes. La falta de dicha determinación por parte de los Acreedores no eximirá a los Deudores de la obligación de realizar el pago correspondiente, para lo cual realizará de buena fe el cálculo de este con base en las Tasas de Intereses Remuneratorios.

Los créditos anteriormente relacionados están garantizados con el Contrato de Fiducia y Crédito.

NOTA 20. PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de otros pasivos corresponde a los siguientes conceptos:

Concepto	Dic 2021	Dic 2020
Provisión de Gastos: Reclamaciones (1)	32.887.060	32.887.060
Total	**$ 32.887.060**	**$ 32.887.060**

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la provisión corresponde a la reclamación formal radicada por el EPC ante el Grupo Aeroportuario del Caribe con No. GAC.20207080011802 del 1º de octubre de 2020 por sobrecostos identificados por las inversiones que la sociedad Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S. ha realizado con ocasión de las obras de reforzamiento estructural del edificio de terminal de pasajeros los cuales considera que son imputables a la ANI, y que de resultar favorable dicha reclamación bajo el principio de back to back el Epecista tendría derecho a que se le reconocieran lo mismo.
La opinión legal emitió un juicio sobre la viabilidad de la reclamación en la medida que puede argumentarse un desbordamiento de los riesgos asumidos por el CONCESIONARIO donde se concluye que sin haberse iniciado el proceso arbitral y por lo mismo, sin conocer aún la postura y pruebas de la ANI, se considera que la probabilidad de éxito son EVENTUALES, y están en alrededor del 50%.

NOTA 21. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital suscrito y pagado está representado en lo siguiente:

- ➔ Capital Pagado: Doscientos millones de pesos ($200.000.000) dividido en doscientos mil (200.000) acciones de valor nominal de mil pesos ($1.000) cada una.

- ➔ Capital Autorizado de la sociedad: Diez mil millones de pesos ($10.000.000.000) dividido en diez millones (10.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos ($1.000) cada una.

NOTA 22. GIROS EQUITY / INTERESES DEUDA SUBORDINADA

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de este rubro es:

Concepto	Al 1 de enero de 2021	Aportes	Al 31 Dic de 2021
Giros Equity (1)	$ 81.001.480	205.000	$ 81.206.480
Intereses Deuda Subordinada (2)	16.171.170	3.600.011	19.771.181
Total	$ 97.172.650	$ 3.805.011	$ 100.977.661

Concepto	Al 1 de enero de 2020	Aportes	Al 31 de Dic de 2020
Giros Equity (1)	$ 81.001.480	-	$ 81.001.480
Intereses Deuda Subordinada (2)	13.601.525	2.569.645	16.171.170
Total	$ 94.603.005	$ 2.569.645	$ 97.172.650

1. El Concesionario deberá financiar la ejecución del Proyecto, entre otros, con Giros de Equity; los cuales se detallan a continuación:

accionista	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Valorcom Ltda.	$ 33.769.959	$ 33.564.959
Inversiones Millenium	13.489.671	13.489.671
Equipo Universal y Cia Ltda.	33.946.850	33.946.850
Total	$ 81.206.480	$ 81.001.480

2. Corresponde a Intereses de la deuda subordinada del concesionario con sus socios, con el fin de que se entregaran los recursos al P.A. a título de aportes en dinero. Las condiciones y plazo se encuentran establecidas en el contrato de crédito, a una tasa DTF+2.

Accionista	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Valorcom Ltda.	$ 8.229.931	$ 6.736.231

Inversiones Millenium	3.310.655	2.711.899
Equipo Universal y Cia Ltda.	8.230.595	6.723.040
Total	$ 19.771.181	$ 16.171.170

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se cumplieron con las fechas y montos establecidos para los aportes Equity de acuerdo al contrato de concesión; definidos en Pesos constantes de diciembre de 2013, dentro de los plazos que a continuación se establecen:

Giros	**Monto mínimo** Pesos de diciembre de 2013	**Fecha máxima del Aporte**	**Intervención correspondiente al Giro de Equity**
Giro 1	49.960.436.564	Fecha de constitución del **Patrimonio Autónomo**	Intervención 1
Giro 2	3.282.421.905	Mes 36	Intervención 2
Giro 3	7.029.434.573	Mes 60	Intervención 3
Giro 4	1.825.665.803	Mes 96	Intervención 4
Giro 5	3.530.641.874	Mes 120	Intervención 5
Giro 6	-	Mes 156	Intervención 6
Giro 7	-	Mes 180	Intervención 7

Es importante indicar que los aportes Equity ya han sido consignados en el Fideicomiso. Por lo cual, no tuvo ningún efecto por pandemia.

NOTA 23. INGRESOS

Bajo el acuerdo de mandato, todos los ingresos operacionales: Regulados y No Regulados son registrados por el Patrimonio Autónomo (Fiduciaria Bancolombia).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la cuenta de ingresos está compuesta por los siguientes conceptos:

	Al 31 de Diciembre de 2021	**Al 31 de Diciembre de 2020**
Servicios de Construcción (1)	10.171.649	17.629.147
Servicios de Operación y Mantenimiento (2)	33.376.597	27.735.246
Rendimientos financieros – Fondo de Garantía (3)	309.326	775.859
Ingreso – Por Reexpresión de otros Activos (4)	144.273	400.979
Ingreso – Por Realización de otros Activos	-	1.565
Ingreso - Por Reexpresión de otros Pasivos (5)	-	399
Ingreso – Por Liquidación de otros Pasivos	-	4.616
Diversos otros – Amortización Remuneración (6)	10.661.851	49.230.828
Otros – Indemnización Cias de Seguros	3.556	-
Otros – Otros Ingresos Intereses	4.782	1.005
Otros – Aprovechamiento	335	100
Otros – Recuperaciones costos y gastos	47.523	-

Otros- Ajuste a miles de pesos	7	-
Recuperaciones – Reintegro Provisiones Gastos (7)	-	228.085
TOTAL	54.719.899	96.007.829

(1) Corresponde al ingreso por el activo Intangible que se determinan como el valor de costos incurridos en la construcción, de la obra, de acuerdo con los costos (Capex, Margen sobre Capex 0.00%). La disminución de los Ingresos por construcción con relación al año 2020 se originan por la disminución en la ejecución de las obras y cuyos atrasos corresponden a la falta de recursos económicos para cumplir con los entregables pactados en el Otro No. 8.

(2) Corresponde a los costos relacionados con operación y administración, estableciendo un margen del 0.00%, reconociendo a la vez una cuenta por cobrar que se amortizará mediante las retribuciones de indicadores de disponibilidad. Se presenta un aumento con relación al año 2020 originado por los incrementos en: contrataciones de asesorías profesionales, mantenimientos de puentes de abordaje y vehículos, ajustes en valores asegurados de la pólizas de seguros entre otros.

(3) Corresponde a los rendimientos generados por las cuentas de ahorro del PA AEC y acreedores que contractualmente no se encuentra estipulado que estos rendimientos sean a favor de la ANI o Aerocivil. Para las cuentas que son en moneda extranjera se realiza la reexpresión mensual de las mismas.

(4) Corresponde a la reexpresión por diferencia en cambio de las cuentas bancarias y los anticipos en dólares de los terceros Bancolombia y Nuevo Aeropuerto de Barranquilla SAS.

(5) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde al reconocimiento de la diferencia en cambio de los proveedores del exterior y la obligación CAF.

(6) Corresponde a la Retribución liberada al Concesionario por el cumplimiento de los indicadores de la Infraestructura Aeroportuaria Disponible de acuerdo con lo establecido en el Contrato de concesión parte general sección 3.1 aspectos generales. Ver Nota 18.

Para el año 2021 la reactivación de las operaciones aeroportuarias ha superado los pronósticos y el impacto sobre los hechos económicos han sido positivo.

Durante el año 2020 se aprobaron actas de compensación especial No. 9 y 10 del primer periodo de intervención y las actas 1 a la 7 del segundo periodo de intervención Adicionalmente durante el año 2021 se aprobaron actas de terminación del periodo de intervención 1 y 2.

El detalle de la aprobación de la retribución asociada para el año 2021 a la intervención es el siguiente:

DESCRIPCION	ACTA TERMINACIÓN I INT	ACTA TERMINACIÓN II INT	ACTA TERMINACIÓN III INT E1	TOTAL
AMORTIZACIÓN	4.368.802	3.319.599	2.973.450	10.661.851

(7) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a la recuperación por reintegro de provisiones de acuerdo con la evaluación de deterioro de las cuentas por cobrar.

NOTA 24. COSTOS

Al 31 de diciembre 2021 y 2020 la cuenta de costos está compuesta por los siguientes conceptos, con los cuales se determina el Activo Intangible:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Calle Rodaje	32.153	892.858
Proyectos de Interventoría	1.341.542	1.566.509
Plataforma	78.786	24.483
Vías Vehiculares	273.121	57.704
Parqueadero	1.039.804	2.377.100
Ambiental	479.669	72.665
Subestación Eléctrica	1.366.440	57.164
Predios	-	2.892.567
Terminal	5.560.134	9.688.097
Total Costos (1)	10.171.649	17.629.147

(1) Costos incurridos en virtud de la construcción establecidos en el plan de intervenciones relacionadas directamente con la inversión, los mismos hacen parte del CAPEX.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el importe en libros corresponde a los costos incurridos por cada una de las intervenciones y demás desembolsos necesarios para la construcción (CAPEX) de acuerdo con el plan de intervención, adecuación y modernización. (Contrato de Concesión Apéndice 2 sección 1.2)

Se detalla a continuación los terceros más representativos que componen los Costos:

tercero	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
INTELPRO LTDA	1.587.759,87	-
CONSORCIO INTERAEROPUERTOS	1.341.541,72	1.566.509,00
ENERCIVIL SAS	1.232.440,84	-
SERVIPARAMO S.A.S	1.013.910,17	-
DISENOS Y ACABADOS DEL NORTE S.A.S	854.228,58	-
CENTRO INDUSTRIAL MECANICO CIMEC LIMITADA	476.243,63	-
CI ENERGIA SOLAR SA ES WINDOWS	446.665,64	-
CONSTRUCTORA BAYITH SAS	326.697,39	67.332,00
S2 R INGENIEROS S.A.	174.258,61	-
POLYUPROTEC S.A.	166.136,53	-
G.L.C CONSTRUCTORES S.A.S	162.706,08	-
SAVAL INGENIERIA SAS	155.428,22	-

AST INGENIERIA SAS	143.470,64	-
EFECTIMEDIOS	142.227,09	-
CANADIAN P V C LTDA	134.522,88	-
ULTRACEM S.A.S	117.920,68	-
KERR CONSTRUCCIONES S. A. S.	108.727,11	-
MPI LTDA.	108.232,64	-
NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS (a)	-	15.791.988,00
JERB CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	-	34.099,00
WATERBLASTING S.A.S	33.547,00	33.547,00
FUNDICIONES DE LIMA S.A.	-	24.483,00
SERVICIOS DE INGENIERÍA	7.885,00	7.885,00
PCTRONIC	-	7.294,00
INVESAKK LTDA	-	2.658,00
ECO BAÑO LTDA	675,00	337,00
TRUJILLO DIAZ ALFREDO ENRIQUE	-	93.015,00
OTROS TERCEROS	1.436.424,00	-
Total	10.171.649,32	17.629.147,00

(a) La relación contractual con el EPC fue terminada por mutuo acuerdo el día 14 de diciembre de 2020. A partir del año 2021 y con la aprobación expresa de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de acuerdo con comunicación No. 2021-309-002611-1 el concesionario continuará de manera directa la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales que le corresponden y que incluyen las actividades de modernización e intervención. Lo anterior implica contrataciones directas con terceros para la ejecución de las obras.

NOTA 25. GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la cuenta de gastos está compuesta por los siguientes conceptos:

	A Diciembre 31 de 2021	A Diciembre 31 de 2020 (Reexpresado)
Personal	8.846.912	8.178.505
Comisiones	506.247	366.704
Legales	10.340	10.468
Honorarios	4.167.476	3.018.497
Diferencia en Cambio (1)	32.221.553	6.595.208
Impuestos	1.594.448	1.495.239
Arrendamientos	586.106	282.057
Contribuciones	35.201	67.169
Seguros (2)	2.813.134	1.495.257
Mantenimiento y reparaciones	9.497.373	6.694.364
Adecuaciones e Instalaciones	595.384	913.230
Indemnizaciones	-	75.000
Servicios (3)	6.973.525	5.852.492
Gastos de viaje	15.939	11.364
Diversos (4)	5.185.697	12.944.303
Deterioro Cuentas por cobrar (5)	125.530	-

Deterioro del Activo Intangible (6)	58.097.993	-
Provisiones: Reclamaciones	-	32.887.060
Amortización de Activos (7)	10.785.511	49.349.144
Depreciación de la PPyE	12.744.704	12.976.826
	154.803.073	143.212.887

Los aumentos más representativos de los gastos operacionales al compararlos con el año inmediatamente anterior corresponden a:

Honorarios: Contratación de Servicios Profesionales a los siguientes proveedores: Baker & Mczie – Dinatest Colombia - ICF Consulting.

Mantenimiento y Reparaciones: Mayores costos incurridos en Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Comunicaciones, Vehículos y Equipos Especiales (Aires acondicionados y Puentes de Abordaje).

(1) Este rubro se compone de:

Concepto	Dic 2021	Dic 2020
Cambios – Diferencia en cambio Realizaciòn	$ 17.083	$ -
Cambios – Por realizacion de Otros Activos		17.687
Cambios - Por reexpresión de Otros Activos (a)	383.240	-
Cambios - Por reexpresión de Otros Pasivos (b)	31.821.230	6.577.521
Total	$ 32.221.553	$ 6.595.208

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde al reconocimiento de la diferencia en cambio de los movimientos en bancos al exterior de las cuentas de ahorros N°80100004780, 80100004744 y 80100004739 USD y de los anticipos en dólares del tercero Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al reconocimiento de la diferencia en cambio de las cuentas por pagar a proveedores del exterior como: Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S., entre otros, y a la diferencia en cambio de las obligaciones financieras con el tercero Corporación Andina de Fomento, adicionalmente incluye la diferencia en cambio de las retegarantía en dólares del tercero Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la amortización de pólizas de seguro adquiridas por el fideicomiso. (Ver Nota 15)

(3) Este rubro se compone de:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Acueducto y Alcantarillado	$ 295.416	$ 192.867
Energía	5.515.250	5.444.940

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Teléfono / Celular	72.592	79.890
Gas Natural	949.570	-
Internet	140.697	134.795
Total	$ 6.973.525	$ 5.852.492

(4) En el rubro Diversos los gastos más representativos son:

	2021	2020
INTERESES DE MORA	4.022.015	10.960.687
SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	219.266	198.967
GESTION Y PREVENCION MEDIO AMB	201.503	284.074
REPUESTOS	126.006	15.979
TRANSPORTE (fletes)	110.970	155.772
DOTACIONES	77.891	9.915
COMBUSTIBLE	66.824	82.620
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.132	51.810
COMPENSACIONES AMBIENTALES	34.643	867.287
OTROS	266.447	317.192
TOTAL	5.185.697	12.944.303

(5) Al corte de diciembre de 2021 se observó un aumento de la provisión por deterioro de cartera generando un gasto con respecto al 2020, que cerró con un menor valor provisionado debido al comportamiento inestable y de no pago de algunos clientes.

Deterioro de Cartera	Dic-2021	Dic-2020
Cartera -Clientes	$ 491.140	$ 365.610

(6) Al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con el análisis cuantitativo, se determinó que el valor del deterioro para el valor del activo intangible es de 58.097.993. Para el cálculo del deterioro utiliza tasa efectiva mensual de 0.54% de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, en términos de efectiva anual 6.71% la cual es utilizada para el cálculo del VPN de los flujos de caja presentados de manera anual hasta el 2035.

Concepto	Saldo en millones de pesos al 31/12/2021	Saldo en millones de pesos al 31/12/2021
Valor en libros activo intangible	$ 327,627	$ 327,627
Valor recuperable (valor en uso)	$ 789,140	$ 269,529
Deterioro	$ -	$ (58,098)

	FLUJOS DE CAJA A VALORES NOMINALES	A VALORES REALES
Año	**Flujo de Caja Libre fin 2035**	dic-21
2,020		
2,021		-
2,022	(77,736)	(71,462)
2,023	10,409	9,272
2,024	(947)	(817)
2,025	84,514	70,621
2,026	61,616	49,845
2,027	65,497	51,289
2,028	62,719	47,546
2,029	78,850	57,866
2,030	85,079	60,440
2,031	91,833	63,154
2,032	98,835	65,799
2,033	42,534	27,412
2,034	23,978	14,959
2,035	161,959	97,815
Total	789,140	543,739
Tasa de Descuento Real		6.71%
VNA (Flujo de Caja Libre)	789,140	269,529

(7) El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la entidad, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Así las cosas, el activo intangible se amortiza mediante un patrón de consumo, correspondiente al valor de los recaudos o remuneración recibida por servicios de construcción según lo establecido en el contrato.

Debido a que el margen de construcción es cero, el patrón de consumo para su amortización que mejor se ajusta, se relaciona con la retribución del contrato durante las fases de intervención, denominada construcción. Es decir, el valor de la retribución del Capex sería el mismo valor a amortizar del activo intangible.

Este rubro se compone de:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Amortización de Activos - Intangible (a)	10.661.851	48.977.913
Amortización de Activos – Programas PC	123.660	80.298
Total	$ 10.785.511	$ 49.058.211

(a) La variación corresponde a las Actas firmadas durante el año 2021 y 2020. Ver Nota 14

Resultados del análisis del impacto COVID-19 en los GASTOS:

Como medida importante para mitigar el impacto del COVID-19 se contempla la reducción del contacto personal y en este sentido la empresa ajustándose a las normas legales ha permitido

que los trabajadores labores desde sus casas y por ello registró gastos incurridos bajo estas condiciones como los llamados Auxilios de conectividad.

A través del Fideicomiso, el Concesionario ha realizado erogaciones importantes para poder operar en condiciones de bioseguridad, por ello ha adquirido elementos de bioseguridad que de acuerdo a los criterios contables establecidos pueden ser reconocidos como elementos de propiedades, planta y equipo o gastos del periodo.

El concesionario ha tomado acciones de reducción y control de gastos operativos con el fin de afrontar los impactos económicos de la pandemia entre los cuales se menciona: gastos de viaje, atención y suministros, servicios públicos, contribuciones y afiliaciones, transporte fletes y acarreos.

NOTA 26. INGRESOS NO OPERACIONALES

Los Ingresos No Operacionales corresponden principalmente a los ingresos diversos por concepto de subvenciones otorgadas por el Estado y ajuste al peso.

NIIF 20 Subvenciones del gobierno

Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

El reconocimiento contable de las subvenciones del gobierno se realiza en atención a las siguientes condiciones:

a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solamente cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
c) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

Resultados del análisis del impacto COVID-19:

El Concesionario recibió ayudas gubernamentales durante el estado de emergencia Económica, Social y Ecológica impartido por el Gobierno Nacional, con el el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del Coronavirus COVID-19. Producto de lo antes mencionado

y, con el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el Artículo 2 del DL 639 de 2020 y se ha hecho beneficiario del programa de apoyo al empleo formal PAEF. Estas subvenciones fueron recibidas directamente por el Concesionario a través de depósitos en su cuenta bancaria y reconocidas como OTROS INGRESOS.

La Compañía mide las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir.

- Ingresos PAEF: La compañía se acogió a esta ayuda gubernamental durante los meses de enero a marzo de 2021, que representaron un ingreso por valor de $ 183.144 y en el año 2020 por valor de 236.160

NOTA 27. GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales corresponden a:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Financieros	17.815	3.495
Extraordinario	545	81.778
Diversos	2.930	3.913
	$ 21.290	$ 89.186

NOTA 28. ACTIVO Y PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El siguiente es el detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

	Diciembre 31 2021	Diciembre 31 2020
Activo por Impuesto Diferido	224.545.527	179.144.314
Pasivo por Impuesto Diferido	143.747.003	126.605.711
Impuesto Diferido Neto	$ 80.798.524	$ 52.538.603

Saldo Neto en Resultados

	Diciembre 31 2021	Diciembre 31 2020
Ingreso por Impuesto Diferido	45.401.213	56.407.383
Gasto por Impuesto Diferido	17.141.292	6.583.958
Neto en Resultados	28.259.921	49.823.425

El siguiente es el cálculo del impuesto diferido activo al corte 31 de diciembre de 2021:

CONCEPTO	SALDOS BASE NIIF	SALDOS BASE FISCAL	DIFERENCIA	TASA IMPUESTO	IMPUESTO DIFERIDO
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	772.546.836	1.383.728.646	611.181.810	35%	213.913.634
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO (P. FISCAL)		30.376.839	30.376.839	35%	10.631.893
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	68.709.060	479.414.784	410.705.724	35%	143.747.003
IMPUESTO NETO					80.798.524

El siguiente es el cálculo del impuesto diferido activo al corte 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	SALDOS BASE NIIF	SALDOS BASE FISCAL	DIFERENCIA	TASA IMPUESTO	IMPUESTO DIFERIDO
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	663.661.755	1.224.059.734	560.397.979	31%	173.723.374
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO (P. FISCAL)		18.069.801	18.069.801	30%	5.420.940
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	63.411.733	471.817.253	408.405.520	31%	126.605.711
IMPUESTO NETO					52.538.603

Para el periodo diciembre de 2021 y partiendo desde los saldos de NIIF se establece unos ajustes que derivan un Impuesto Diferido (Activo o Pasivo) para llegar al Costo Fiscal. Los ajustes se refieren a:

- Amortización del Intangible
- Reexpresión de Obligaciones Financieras
- Costos Transaccionales
- Pérdidas Fiscales
- Provisiones

El impuesto diferido se genera como consecuencia de las diferencias temporales entre el tratamiento del patrimonio del contribuyente según las directrices contables (ingresos, costes, gastos) y el tratamiento fiscal según las leyes tributarias vigentes.

Las variaciones más significativas corresponden a las siguientes situaciones:

<u>Activo Diferido</u>:
Pérdidas fiscales que dan derecho a compensaciones futuras y sobre las cuales se aplica una tarifa del 35%, generando un activo por impuesto diferido de $10.631.893
La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectúa en línea recta, en iguales proporciones teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento. El valor de la amortización asciende a la suma de $ 45.503.958 el cual al compararlo con la base contable arroja una diferencia de $ 82.969.127 sobre la cual se aplica una tarifa del 35% para un total de $ 29.039.195

Cuando se reconozca para efectos fiscales el pasivo por Ingreso Diferido de que trata el artículo 1.2.1.25.7 del Decreto 2235 del 27 de diciembre de 2017 se reconocerá como contrapartida una

cuenta por cobrar. Lo anterior genera una diferencia en el activo de $ 410.595.942 sobre la cual se aplica una tarifa del 35% para un total de $ 143.708.580

Las provisiones por valor de $ 32.887.060 generan un activo diferido por valor de $ 11.510.471 con la aplicación de una tarifa del 35%

Pasivo Diferido
Diferencia del pasivo diferido por valor de $ 410.705.724 sobre la cual se aplica una tarifa del 35% para un total de $ 143.747.003

NOTA 29. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto de Renta
Al corte Diciembre – 2021 no se determinó un valor de provisión de Impuesto de Renta al considerar los siguientes criterios:

- Pérdidas Fiscales: Durante lo corrido del año 2021 la empresa arrojó Pérdidas Fiscales luego de considerar una base gravable conformada por los Ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio depurada con los ingresos no gravados y las deducciones permitidas en la ley y sus reglamentarios.

NOTA 30. DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS

Al 31 de diciembre de 2021 la empresa Grupo Aeroportuario del Caribe SAS presenta los siguientes procesos judiciales actuando como demandante:

1. **PROCESOS DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**:

MILENA BUELVAS PEÑA

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Milena Buelvas Peña
DESPACHO DE ORIGEN: Juzgado quinto (5) administrativo del circuito de Barranquilla
DESPACHO JUDICIAL ACTUAL: Juzgado segundo (2) civil municipal de Barranquilla.
Referencia actual: 2020-00127
Tipo de proceso: Controversia Contractual
Apoderado: Erwin Arteta Abogados
Pretensión: La terminación del contrato de arrendamiento y la restitución del inmueble.
Estado del proceso a corte 31 diciembre de 2021: El 28 de mayo de 2021 el Juzgado segundo (2) civil municipal de la ciudad de Barranquilla emite auto mediante el cual inadmite la demanda de la referencia, por lo cual se adecuó la demanda inicialmente presentada como de controversia contractual, a proceso de restitución de inmueble arrendado, de la jurisdicción ordinaria, debido

a la falta de competencia decretada. Por lo cual se radicó la demanda adecuada, ante el juez de conocimiento, dentro de la oportunidad procesal respectiva, el día cuatro (4) de junio de 2021.

PROTÉCNICA S.A.S.

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Protécnica S.A.S.
Juzgado: Tribunal Superior Administrativo del Atlántico. Despacho 04.
Referencia: 08-001-33-33-010-2014-00480-04 LM.
Tipo de proceso: Controversias Contractuales
Apoderado: Ramos Abogados
Pretensión: La terminación del contrato de arrendamiento y restitución de área
Estado del proceso a corte 31 diciembre de 2021: El Tribunal Administrativo del Atlántico, M.P. Luis Martelo, profirió sentencia de segunda instancia, con fecha veintiséis (26) de Octubre de 2020, notificada el día dieciocho (18) de Mayo de 2021 por correo electrónico, en el cual confirmó en todas sus partes la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Décimo Administrativo de Barranquilla, el día diecisiete (17) de Octubre de 2017.
Dentro del término de ejecutoria de la misma, presentamos una solicitud de aclaración de la sentencia, dado que en uno de los puntos decía: “CONFIRMASE la sentencia proferida el 17 de octubre de 2017, por el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, que negó las pretensiones de la demanda…” (subrayado fuera de original), lo cual lo más probable es que sea un error de redacción, dado que, como ya se sabe, la sentencia de primera instancia concedió las pretensiones de nuestra demanda y el fallo fue favorable a nuestros intereses.
Ante el retardo para que el Tribunal se pronunciara sobre dicha solicitud de aclaración, presentamos memorial de impulso procesal y también solicitando que no sea tenido en cuenta la solicitud de adición presentada por el apoderado demandado, que como tal es un recurso de apelación disfrazado de solicitud, dado que ya contra esta decisión no procede recurso. Estamos a la espera del pronunciamiento por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico de dicha solicitud de aclaración de fallo.

UNIÓN TEMPORAL AEROTAX (Aeroclub del Atlántico S.A.S. y Taxi Aéreo de la Costa S.A.S)

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Aeroclub del Atlántico S.A.S. y Taxi Aéreo de la Costa S.A.S
Juzgado: Juzgado Segundo civil municipal en oralidad de soledad.
Referencia: 2020-00172-00
Pretensión: Restitución de Inmueble
Tipo de proceso: Controversias contractuales
Apoderado: Adolfo Cabarcas
Estado de Proceso a corte 31 de diciembre de 2021: La Demanda fue presentada por el Doctor MILTON GIOVANNI FLOREZ VILLARREAL en virtud del poder que se le había conferido y admitida

en el Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad de Soledad, el día 16 de Octubre de 2020 se fijaron medidas cautelares por el 20% de las pretensiones.
Se presentó memorial Poder otorgado por el Doctor JORGE IVAN MOGOLLON MONTERROSA para representar al Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. y se solicitó el impulso del proceso y copia de la Contestación de la Demanda, en espera de respuesta.

PACIFICA DE AVIACIÓN.

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Pacífica de Aviación.
Juzgado: Antes (Juzgado cuarto civil municipal de soledad) Juzgado actual (pendiente).
Número de radicado: 2021-00474
Tipo De Proceso: Restitución de inmueble
Apoderado: Adolfo Cabarcas
Estado del proceso a corte 31 de diciembre de 2021: Mediante auto del 02 de diciembre de 2021 el Juzgado Cuarto rechaza la demanda por falta de competencia en materia de cuantía y remite la demanda a Juzgado Civil del Circuito de Soledad (pendiente por conocer en cual despacho fue trasladada).

2. PROCESOS EJECUTIVOS.

FILIGRANA MOMPOSINA
Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Filigrana Momposina
Juzgado: Juzgado 18 civil municipal de barranquilla.
Número del radicado: 2018-00798-00.
Tipo de proceso: Ejecutivo
Apoderado: Adolfo Cabarcas
Estado del proceso a corte 31 de diciembre de 2021: El día 10 de octubre de 2019 se libró Mandamiento de Pago por la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($30.356.892.00). La Demandada al no notificarse personalmente fue emplazada mediante auto de fecha noviembre 28 de 2019. El día 28 de septiembre de 2020, el Juzgado resolvió seguir adelante la ejecución y remitir el proceso al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Barranquilla.
Se presentó memorial Poder otorgado por el Doctor JORGE IVAN MOGOLLON MONTERROSA para representar al Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. y se solicitó la liquidación del crédito, en espera de respuesta.

MILENA BUELVAS PEÑA.
Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Milena Buelvas Peña.
Juzgado: Juzgado 15 Civil Municipal de Barranquilla.

Número de radicado: 2018-00633-00.
Tipo De Proceso: Ejecutivo
Apoderado: Adolfo Cabarcas
Estado del proceso a corte 31 de diciembre de 2021: La Demanda fue contestada por el Abogado NEIL MEDINA LOPEZ, quien propuso Excepciones. Se presentó memorial Poder otorgado por el Doctor JORGE IVAN MOGOLLON MONTERROSA para representar al Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. y se solicitó el impulso del proceso, en espera de respuesta.

FORTUNE COOKIE
Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Fortune Cookie
Juzgado: Pendiente- Juzgado de reparto
Numero de radicado: pendiente
Tipo de proceso: ejecutivo
Apoderado: Adolfo Cabarcas
Estado de proceso septiembre: se presentó la demanda.
Estado proceso a corte 31 de diciembre de 2021: Se presentó demanda- a fecha 31 de diciembre de 2021 se mantienen las mismas condiciones en el proceso.

HERMANAS FARAH
Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Hermanas Farah
Juzgado: Pendiente- Juzgado de reparto
Numero de radicado: pendiente
Tipo de proceso: ejecutivo
Apoderado: Adolfo Cabarcas
Estado de proceso corte abril de 2021: se presentó la demanda - a fecha 31 de diciembre de 2021 se mantienen las mismas condiciones en el proceso.

3. TUTELAS

OFICINA DE IMPUESTOS DE SOLEDAD
Accionante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Accionado: Oficina de Impuestos de soledad
Juzgado: Juzgado Primero Pequeñas Causas de Soledad
Radicado: 2020-00458-00
Tipo de proceso: Acción de tutela.
Estado de proceso corte abril de 2021: El 12 de enero de 2021 el juzgado remitió auto para darle al accionado 48 horas para responder/ el 18 de enero de 2021 el Accionado remitió correo solicitando envío de información para reconstrucción de expediente/ se remitieron 76 folios para reconstrucción. el 26 de julio de 2021 se envió comunicado GAC-20219000013321 mediante el cual se solicitó información a Sec. Impuestos sobre el trámite de reconstrucción de expediente.

4. DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR

MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÀNTICO.
Accionante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Accionado: Municipio de Soledad- Atlántico.
Juzgado: Juzgado Noveno Administrativo Oral Del Circuito De Barranquilla.
Radicado: 08-001-33-33-009-2021-00059-00
Tipo de Proceso: Demanda de Acción Popular.
Estado del proceso a corte 30 de septiembre de 2021: El 06 de mayo de 2021, el Juzgado Noveno admitió la acción popular instaurada por la vulneración a los derechos colectivos de seguridad, prevención de desastres previsibles técnicamente, salubridad pública, derecho al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, derecho al acceso a los servicios público de alcantarillado y a que su prestación sea eficiente y oportuna. El 27 de julio de 2021 el juzgado emite auto mediante el cual fija fecha para audiencia especial para pacto de cumplimiento. Llegado el día y la ora se realizó la respectiva audiencia declarándose fallida por no haber ánimo conciliatorio de las partes. - a fecha 31 de diciembre de 2021 se mantienen las mismas condiciones en el proceso.

5. DEMANDAS ARBITRALES

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Agencia Nacional de Infraestructura.
Juzgado: Centro de Arbitraje y conciliación Cámara de Comercio de Bogotá.
Pretensión: Restablecimiento equilibrio económico del Contrato de Concesión.
Tipo de proceso: Demanda arbitral.
Apoderado: Philippi Prietocarrioza Ferrero DU & Uria - PPU
Estado del Proceso a corte 31 de diciembre de 2021: el 23 de febrero de 2021, el Concesionario presentó demanda arbitral contra la ANI, para negociar/reclamar el restablecimiento del equilibrio económico del Contrato de Concesión a raíz del Covid-19. El 28 de diciembre de 2021, el tribunal emite auto N°10 mediante el cual decide sobre solicitud de medidas cautelares y sobre el cual resolvió: (1) Ordenar a la ANI la suspensión de los procesos administrativos sancionatorios realizados con antelación a la presentación de la demanda por incumplimiento del Concesionario, (i) realizar los aportes a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, cuyas fechas máximas de aporte fueron modificadas mediante Otrosí N° 8 de fecha 15 de diciembre de 2020 y (ii) remitir a la ANI los planos arquitectónicos y los planos as-built de la Etapa de Intervención 2 del Tercer Periodo de Intervención con cuatro semanas de anticipación a la fecha de entrega de la respectiva Intervención; (2) Ordenar a la ANI que se abstenga de iniciar procesos administrativos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión N°003 de 2015, exclusivamente en la medida en que su exigibilidad sea objeto de la

controversia sometida a consideración del Tribunal Arbitral, hasta tanto se profiera el Laudo Arbitral que ponga fin al presente proceso arbitral.

YENNY CASTRO MARIN
Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
Demandado: Yenni Castro Marín
Juzgado: Centro de Arbitraje y conciliación Cámara de Comercio de Barranquilla.
Pretensión: Restitución de inmueble.
Tipo de proceso: Demanda arbitral de restitución de inmueble arrendado.
Apoderado: Adolfo Cabarcas.
Estado del Proceso a corte 31 de diciembre de 2021: El 28 de abril de 2021 se presentó demanda arbitral para la restitución de inmueble presentada en la Cámara de Comercio de Comercio y se designó como Arbitro Único JORGE HERNAN GIL ECHEVERRY y como secretario ALBERTO PERDOMO PINTO. La Audiencia se Conciliación resultó fracasada y se ordenó el cumplimiento del pago de honorarios y gastos del Centro Arbitral, los cuales fueron tasados en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($8.881.976.00), para ser pagados el 50% por cada una de las partes. El GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S. cumplió con la cuota parte que le correspondía, pero la Demandada incumplió el pago, correspondiéndole al Demandante cancelar la totalidad de los honorarios y gastos.

6. DEMANDAS LABORALES

JUZGADO ONCE LABORAL DE BARRANQUILLA
Radicado: 2021 – 00145 – 00
Clase De Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: RICHARD AUGUSTO MARÍN ORTEGA
Demandados: NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA S.A.S; GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.
Estado del proceso a corte 30 de septiembre de 2021: Mediante radicado GAC-20219000017261 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, el GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S. contestó la demanda, oponiéndose a cada una de las pretensiones y proponiendo excepciones de mérito.

En contra del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S a corte 31 de diciembre de 2021 no se presentaron tutelas, procesos u otras controversias de tipo judicial.

NOTA 31. VINCULADOS ECONÓNOMICOS

El siguiente es el resumen por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por transacciones realizadas durante los periodos finalizados en esas fechas con compañías vinculadas, directores y administradores:

	2021	2020
Giros Equity / Intereses Deuda Sub		
Accionistas	100.977.661	97.172.650

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se llevaron a cabo operaciones con compañías vinculadas, de las características que se mencionan a continuación:

a) Servicios gratuitos o compensados.
b) Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato mutuo.
c) Préstamos con tasas de intereses diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.

NOTA 32. CIERRE FINANCIERO

En relación con la obligación contractual establecida en la Sección 3.8 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 7862 de 2015 Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz, el cual establece las indicaciones para el cumplimiento del cierre financiero.

a) El Concesionario deberá acreditar la contratación del cierre financiero dentro de los plazos y en los términos y condiciones que se establecen en el Contrato y en el Apéndice 1 - Parte Especial. La no acreditación del cierre financiero dentro del término establecido dará lugar a la aplicación de multas diarias al Concesionario en los términos del Apéndice 1 - Parte Especial.

b) Escogida por el Concesionario:
Préstamos Bancarios: Se deberá aportar a) el contrato de crédito suscrito y/o b) una certificación emitida por el Prestamista (o el banco líder, agente administrador o similar, en caso de créditos sindicados) o el agente de manejo del crédito en la cual se indique al menos lo siguiente: (i) valor del crédito; (ii) el acreedor o los acreedores; (iii) las garantías; (iv) el plazo para el pago; (v) la tasa; (vi) las condiciones para el desembolso. Así mismo, se deberá adjuntar una certificación suscrita por el representante legal de la Fiduciaria o del Prestamista (o del banco líder en caso de créditos sindicados) en la que conste que los documentos del crédito prevén que el desembolso de los recursos se hará al Patrimonio Autónomo.

Emisiones en el mercado de capitales: Una certificación emitida por el representante legal de los tenedores de los títulos en la que se indique al menos lo siguiente: (a) valor de la emisión; (b) garantías; (c) plazo para el pago; y (d) tasa. Así mismo, se deberá adjuntar una certificación suscrita por el representante legal de la Fiduciaria en la que conste que los recursos se desembolsaron al Patrimonio Autónomo. También será aceptable demostrar el Cierre Financiero mediante un underwriting de la emisión correspondiente, siempre que i) se trate de un underwriting en firme –no será aceptable al mejor esfuerzo–, ii) el underwriter sea una entidad

autorizada por las leyes del país en donde la colocación se haga para realizar este tipo de operaciones y iii) si se trata de una emisión en países diferentes a Colombia, el underwriter debe contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que corresponda a escalas locales

aplicables en el país del domicilio del underwriter. Si la emisión se hace en Colombia, el underwriter deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo según escala local de las calificadoras aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia al menos AA+ según BRC Investor Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A, o su equivalente si se trata de otra firma calificadora.

Recursos de Deuda de Fondos de Capital Privado. Se podrá acreditar la financiación del Proyecto a través de préstamos de recursos otorgados por parte de Fondos de Capital Privado incorporados en Colombia y/o en el exterior. Para acreditar la financiación del Proyecto se exigirán los mismos documentos señalados en la Sección 3.4(c) (i) anterior. Se entenderá que el Concesionario ha obtenido el Cierre Financiero cuando la ANI manifieste, expresamente y por escrito y dentro de un término de veinte (20) Días contados desde la presentación completa de la documentación a la que se refiere el presente numeral su conformidad con los documentos aportados por el Concesionario para acreditar dicho Cierre Financiero. Si la ANI guarda silencio en este término, se entenderá no aprobado el Cierre Financiero. En este caso y en cualquiera otro de controversia sobre el cumplimiento o no de la obligación de obtener el Cierre Financiero, la diferencia será sometida al Amigable Componedor.

La obtención del Cierre Financiero, por cuenta y riesgo del Concesionario, en nada limita su obligación de procurar la totalidad de recursos necesarios para llevar a cabo todas las obligaciones del Contrato en los plazos y condiciones establecidos por el mismo, incluso si los Recursos de Deuda que el Proyecto exija deben ser mayores a los comprometidos a través del Cierre Financiero.

Aunque el Concesionario determinará a su entera discreción el nivel de endeudamiento, en ningún caso se disminuirá el valor mínimo de los Giros de Equity, ni el monto mínimo del Cierre Financiero, tal y como esos montos se definen en el Apéndice 1 - Parte Especial.

La obligación del Concesionario de financiar el Proyecto no se agota con la obtención del Cierre Financiero. Por lo tanto, si con posterioridad a dicha obtención, el Prestamista incumpliese o se retirase del Proyecto por cualquier causa, justificada o no, el Concesionario deberá asegurar la consecución de los recursos adicionales que requiera para terminar el Proyecto, cumpliendo con la totalidad de los requisitos previstos en el Contrato. Tal retiro del Prestamista no servirá de excusa para el incumplimiento de las obligaciones del Concesionario ni para alegar incumplimiento por Evento Eximente de Responsabilidad.

El Cierre Financiero fue notificado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) mediante comunicación No. 20153080224041 del 4 de septiembre de 2015.

Juan Francisco Herrera B
Representante Legal

Luz Elena Fontalvo M.
Contador
T. P No. 39040-T

Licy Tatiana Atehortúa
Auditor Externo
T.P. 130.612-T
Designada por Crowe Co S.A.S
(Véase mi informe adjunto)

BAQ Cortissoz